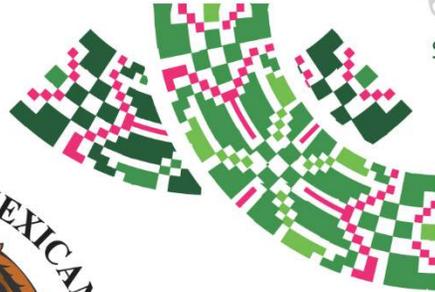


AÑO CVI, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MIÉRCOLES 11 DE ENERO DE 2023
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
87 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P.

Título:

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios,
del ejercicio fiscal 2023.

POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado-
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad responsable en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado:

Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
 - ✓ Presentar copia de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
 - ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (juicios judiciales y diversos)**
 - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
 - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
 - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**).
- **Para cualquier tipo de publicación**
 - ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No DCL. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.sl.pob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido.

H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P.

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2023

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de Egresos del municipio de Villa de Reyes, S.L.P para el ejercicio fiscal 2023 se formuló con base en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y tiene la finalidad de garantizar que el ejercicio de los recursos públicos, se realice con una plena orientación a resultados basándose en los criterios de interés público, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y transversalidad de la perspectiva de género.

El Presupuesto de Egresos 2023 contribuye a fortalecer la operación y la toma de decisión del gasto público procurando que exista un adecuado equilibrio entre el ejercicio del gasto, el costo de fiscalización y la obtención de los resultados de los programas y proyectos que tienen la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Villa de Reyes.

Si bien es cierto que Fracción I del Artículo 6º de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipio de San Luis Potosí establece que para la formulación del Presupuesto de Egresos del municipio, la tesorería elaborará su proyecto con base en los objetivos, estrategias y prioridades que determinen el Plan Municipal de Desarrollo, así como de los programas que de éste se deriven, lo cierto es que habiendo tomado protesta el presente ayuntamiento el pasado 1 de Octubre de 2021, el artículo 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí establece un plazo no mayor a cuatro meses para la elaboración y publicación del Plan Municipal de Desarrollo que vence el último día del mes de Enero del 2022.

En este sentido, al igual que el Plan Estatal de Desarrollo, nuestro Plan Municipal de Desarrollo se encuentra actualmente en proceso de formulación. Sin embargo una vez realizada la consulta popular a través del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM) y analizando sus resultados mediante grupos de enfoque especializados, hemos podido delinear cinco Ejes Rectores que serán la columna de nuestro Plan de Desarrollo y que están alineados a los propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo, y de los cuales se desprenden 41 Programas Presupuestarios que serán la base para el ejercicio del gasto público.

EJE RECTOR	No. P.P
I. Por las personas y el bienestar de Villa de Reyes	37
II. Por la paz, la seguridad y la justicia de Villa de Reyes	6
III. Por la economía de Villa de Reyes	10
IV. Por la sustentabilidad de Villa de Reyes	8
V. Por un gobierno responsable de Villa de Reyes	28
	89

P.p: Programa Presupuestario.

El presente Presupuesto de Egresos plantea incidir en la reactivación económica del municipio aminorando los efectos e impactos de la pandemia global ocasionada por el COVID-19 que nos puede afectar en el año 2023 por los cambios climáticos que se dan en temporada invernal y en otros aspectos del cuidado personal y seguridad social; asegura la prestación de los servicios públicos y la ejecución de obras y programas que contribuyan a elevar el bienestar y mejorar la calidad de vida de los villarreyenses. De igual manera, plantea garantizar el pleno ejercicio de los derechos más elementales de las personas en situación de pobreza como son la alimentación, la salud y la educación.

Con la premisa de "Que nadie se queda atrás", el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 busca contribuir desde lo local, a través de sus Programa Presupuestarios, al cumplimiento de 81 metas de 16 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, un compromiso global, representa para nuestro municipio, la oportunidad histórica para lograr grandes cambios y crear una sociedad más justa y equitativa.

Con el antecedente de haber obtenido un 94.7% respecto a la capacidad institucional para la ejecución del ciclo presupuestario e implementación del PbR de acuerdo con el Informe Individual de la auditoría número AED/MP54-24/2020 de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado, el Presupuesto de Egresos 2023 busca contribuir a consolidar la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño al asegurar un ejercicio eficaz, eficiente y transparente del gasto público.

La gestión orientada a resultados nos obliga a mantener una política de austeridad en el gasto corriente, ser eficientes en la ejecución del gasto público y evaluarlo periódicamente mediante indicadores de desempeño, tanto estratégicos como de gestión, contenidos en los programas presupuestarios incluidos en el presente Presupuesto.

La finalidad del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 es tener un balance presupuestario sostenible y elevar la calidad del gasto público que se traduzcan en mayor bienestar para los habitantes de Villa de Reyes.

POLÍTICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2023, el Municipio de Villa de Reyes, S.L.P actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Tener un balance presupuestario sostenible.
- Orientar el gasto al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, los programas presupuestarios y a mitigar los efectos sociales y económicos ocasionados por la pandemia del COVID-19.
- Asegurar la prestación de los servicios públicos, la seguridad y las obras que agreguen valor público.
- Mantener una política de austeridad y racionalidad de gasto, reduciendo el gasto corriente.
- Consolidar la implementación del Presupuesto Basado (PbR) en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- Interés público, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y transversalidad de la perspectiva de género.

OBJETIVOS

- Contribuir al desarrollo sostenible del municipio y elevar la calidad de vida de sus habitantes.
- Incentivar la reactivación económica y contener los efectos negativos de la pandemia global del COVID-19.
- Elevar la calidad de gasto público.
- Implementar un presupuesto con perspectiva de género y que garantice el pleno ejercicio de todas las personas.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2023 se estima tener un egreso por un monto de **\$295,908,805.14 (Doscientos noventa y cinco millones novecientos ocho mil ochocientos cinco pesos 14/100 M.N.)**, con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Reyes, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2022, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción

III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 10, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno,

Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios

a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

XXIX. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXX. Programa presupuestario: Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

XXXI. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXXII. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

XXXIII. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXIV. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 11. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 12. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 13. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Reyes, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de presupuesto **\$295,908,805.14 (Doscientos noventa y cinco millones novecientos ocho mil ochocientos cinco pesos 14/100 M.N.)**, equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$0.00.

Artículo 14. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	209,955,088.80
11	Recursos fiscales	52,895,600.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	57,475,269.30
15	Recursos federales	98,646,958.16
16	Recursos estatales	937,261.34
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	85,953,716.34
25	Recursos federales	82,993,716.34
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	2,960,000.00
Total		295,908,805.14



Artículo 15. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	\$245,104,880.80
2	Gasto de Capital	\$39,553,716.34
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$7,250,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$4,000,200.00
5	Participaciones	0.00
Total		295,908,805.14

Artículo 16. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1000 Servicios Personales		98,280,000.00
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	74,880,000.00	
1110 Dietas	6,330,000.00	
1111 Dietas	6,330,000.00	
1120 Haberes	0.00	
1121 Haberes	0.00	
1130 Sueldos base al personal permanente	68,550,000.00	
1131 Sueldo base	68,550,000.00	
1132 Complemento de sueldo	0.00	
1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	
1210 Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211 Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1212 Honorarios por servicios personales	0.00	
1220 Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221 Sueldos base al personal eventual	0.00	
1230 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	14,700,000.00	
1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	14,050,000.00	
1321 Prima vacacional	1,750,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	12,300,000.00	
1330	Horas extraordinarias	0.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	650,000.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	650,000.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	5,700,000.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	4,500,000.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	4,500,000.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	1,000,000.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	1,000,000.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	200,000.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	200,000.00	
1560	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1561	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1562	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	0.00	
1600	Previsiones	1,000,000.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	1,000,000.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	2,000,000.00	
1710	Estímulos	2,000,000.00	
1711	Estímulos	2,000,000.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
2000	Materiales y Suministros		34,880,000.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	7,700,000.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	3,000,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	3,000,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,800,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,800,000.00	
2150	Material impreso e información digital	1,200,000.00	
2151	Material impreso e información digital	1,200,000.00	
2160	Material de limpieza	1,500,000.00	
2161	Material de limpieza	1,500,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	200,000.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	200,000.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2200	Alimentos y utensilios	300,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas	300,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	100,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	200,000.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	2,720,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	250,000.00	
2411	Productos minerales no metálicos	250,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2420	Cemento y productos de concreto	1,000,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	1,000,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	70,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	70,000.00	
2440	Madera y productos de madera	40,000.00	
2441	Madera y productos de madera	40,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	20,000.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	20,000.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	400,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	400,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	200,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	200,000.00	
2480	Materiales complementarios	90,000.00	
2481	Materiales complementarios	90,000.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	650,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	650,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	4,480,000.00	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	100,000.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	100,000.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	3,000,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	3,000,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	550,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	550,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	700,000.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	700,000.00	
2590	Otros productos químicos	130,000.00	
2591	Otros productos químicos	130,000.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	15,800,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	15,800,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	15,800,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	240,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2710	Vestuario y uniformes	150,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	150,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	50,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	50,000.00	
2730	Artículos deportivos	30,000.00	
2731	Artículos deportivos	30,000.00	
2740	Productos textiles	10,000.00	
2741	Productos textiles	10,000.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	800,000.00	
2820	Materiales de seguridad pública	400,000.00	
2821	Materiales de seguridad pública	400,000.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	400,000.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	400,000.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	2,840,000.00	
2910	Herramientas menores	600,000.00	
2911	Herramientas menores	600,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	20,000.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	20,000.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	20,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	20,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,000,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,000,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	200,000.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	200,000.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
3000	Servicios Generales		45,945,000.00

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3100	Servicios básicos	8,870,000.00	
3110	Energía eléctrica	1,100,000.00	
3111	Energía eléctrica	1,100,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	7,500,000.00	
3120	Gas	0.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	160,000.00	
3141	Telefonía tradicional	160,000.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	100,000.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	100,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	10,000.00	
3181	Servicios telegráficos	5,000.00	
3182	Servicios postales	5,000.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	4,800,000.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	600,000.00	
3221	Arrendamiento de edificios	600,000.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	1,200,000.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	1,200,000.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	3,000,000.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	3,000,000.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	350,000.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	50,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	50,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	50,000.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	50,000.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	50,000.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	24,000.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	26,000.00	
3340	Servicios de capacitación	200,000.00	
3341	Servicios de capacitación	200,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	120,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	60,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	60,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	60,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	60,000.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	0.00	
3471	Fletes y maniobras	0.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,615,000.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,500,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,500,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	200,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	200,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,700,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	1,700,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	200,000.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	200,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	15,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	15,000.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	1,550,000.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,300,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	700,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3612	Informe de gobierno	600,000.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	150,000.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	150,000.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	100,000.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	100,000.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	40,000.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	0.00	
3721	Pasajes terrestres	0.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	40,000.00	
3751	Viáticos en el país	40,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3800	Servicios oficiales	22,050,000.00	
3810	Gastos de ceremonial	2,000,000.00	
3811	Gastos de ceremonial	2,000,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3820	Gastos de orden social y cultural	15,000,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	15,000,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	5,050,000.00	
3841	Exposiciones	5,000,000.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	50,000.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	4,550,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	50,000.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	50,000.00	
3920	Impuestos y derechos	1,100,000.00	
3921	Impuestos y derechos	1,100,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	400,000.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	400,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	3,000,000.00	
3981	Impuesto sobre nómina	3,000,000.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		65,640,088.80
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	7,500,000.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4152	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	7,500,000.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4400	Ayudas sociales	54,139,888.80	
4410	Ayudas sociales a personas	52,739,888.80	
4411	Ayudas sociales a personas	52,739,888.80	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,200,000.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,200,000.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	200,000.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	200,000.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	4,000,200.00	
4510	Pensiones	4,000,200.00	
4511	Pensiones	4,000,200.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
4800	Donativos	0.00	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		5,160,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	630,000.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	100,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	100,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	20,000.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	20,000.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	50,000.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	50,000.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	400,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	400,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	60,000.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	60,000.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	50,000.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	50,000.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	50,000.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	50,000.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	50,000.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	50,000.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	1,200,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5410	Vehículos y equipo terrestre	1,200,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	1,200,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	190,000.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	50,000.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	50,000.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	30,000.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	30,000.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	30,000.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	30,000.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	30,000.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	30,000.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	50,000.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	50,000.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
5700	Activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	3,000,000.00	
5810	Terrenos	3,000,000.00	
5811	Terrenos	3,000,000.00	
5900	Activos intangibles	40,000.00	
5910	Software	20,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5911	Software	20,000.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	20,000.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	20,000.00	
5990	Otros activos intangibles	00.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión Pública		38,753,716.34
6100	Obra pública en bienes de dominio público	36,753,716.34	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	0.00	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	3,000,000.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	2,000,000.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	8,100,000.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	8,100,000.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	23,653,716.34	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	23,653,716.34	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	2,000,000.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	2,000,000.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda Pública		7,250,000.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	7,250,000.00	
9910	ADEFAS	7,250,000.00	
9911	ADEFAS	7,250,000.00	
Total Presupuesto de Egresos			295,908,805.14

Artículo 17. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	295,908,805.14
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
Total		295,908,805.14

Artículo 18. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuest o aprobado
1	GOBIERNO	173,175,200 .00
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	55,365,000. 00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	55,365,000. 00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	85,100,200. 00
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	85,100,200. 00
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	25,635,000. 00
1.7.1	Policía	17,800,000. 00
1.7.2	Protección Civil	7,835,000.0 0
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuest o aprobado
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,075,000.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	6,750,000.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	325,000.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	114,128,605.14
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	34,153,716.34
2.2.1	Urbanización	23,653,716.34
2.2.2	Desarrollo Comunitario	2,000,000.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	3,500,000.00
2.2.4	Alumbrado Público	5,000,000.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunales	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	9,350,000.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	4,850,000.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	4,500,000.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	13,960,000.00
2.4.1	Deporte y Recreación	6,215,000.00
2.4.2	Cultura	7,545,000.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	200,000.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuest o aprobado
2.5	EDUCACIÓN	8,135,000.0 0
2.5.1	Educación Básica	7,685,000.0 0
2.5.2	Educación Media Superior	250,000.00
2.5.3	Educación Superior	200,000.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	43,529,888. 8
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	39,529,888. 8
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	1,500,000.0 0
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	2,500,000.0 0
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	5,000,000.0 0
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	5,000,000.0 0
3	DESARROLLO ECONÓMICO	1,355,000.0 0
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuest o aprobado
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	1,355,000.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	1,355,000.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	7,250,000.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuest o aprobado
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	7,250,000.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	7,250,000.00
	Total	

Artículo 18. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		288,658,805.14
Prestación de servicios públicos	E	284,658,605.14
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	4,000,200.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios		0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	7,250,000.00
Total		295,908,805.14

Artículo 19. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		295,908,805.14
1.1.1	Impuestos	52,895,600.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	350,000.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	56,925,269.30	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	200,000.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	185,537,935.84	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		295,908,805.14
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		244,745,088.80
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	0.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	98,280,000.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	80,825,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	65,640,088.80	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
2.2	Total Gastos de Capital		43,913,716.34
2.2.1	Construcciones en Proceso	38,753,716.34	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	5,160,000.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		288,658,805.14
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		7,250,000.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	7,250,000.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		7,250,000.00

Artículo 20. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N) que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 1 programa presupuestario, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
PROGRAMA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES	2,000,000.00

Artículo 21. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	150,000.00	GRUPOS VULNERABLES EN ZONAS AFECTADAS POR LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS	INGRESOS CORRIENTES
Total	150,000.00		

Artículo 22. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:



Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2022	Presupuesto aprobado para años posteriores
No APLICA	0.00	0.00	0.00
Total			

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 23. En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal contará con 456 plazas de conformidad con lo siguiente:

ANALÍTICO DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
ADQUISICIONES	AYUDANTE B	1	1	0	
ADQUISICIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1	0	
ADQUISICIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO H	1	1	0	
ADQUISICIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	1	0	
ADQUISICIONES	DIRECTOR B	1	1	0	
SUMA		5	5	0	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
ALUMBRADO PUBLICO	AYUDANTE B	2	2	0	
ALUMBRADO PUBLICO	AYUDANTE C	4	4	0	
ALUMBRADO PUBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	1	1	0	
ALUMBRADO PUBLICO	CHOFER F	1	0	1	
ALUMBRADO PUBLICO	COORDINADOR GENERAL B	1	1	0	
ALUMBRADO PUBLICO	ELECTRICISTA A	1	1	0	
ALUMBRADO PUBLICO	OPERADOR A	2	2	0	
SUMA		12	11	1	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
ARCHIVO HISTORICO	CRONISTA A	1	1	0	
ARCHIVO HISTORICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	1	0	
SUMA		2	2	0	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
ASEO PUBLICO	AUXILIAR CONTABLE B	1	0	1	
ASEO PUBLICO	AYUDANTE A	3	2	1	
ASEO PUBLICO	AYUDANTE B	11	11	0	
ASEO PUBLICO	AYUDANTE C	1	0	1	
ASEO PUBLICO	AYUDANTE D	7	0	7	
ASEO PUBLICO	AYUDANTE E	2	0	2	
ASEO PUBLICO	CHOFER A	1	0	1	
ASEO PUBLICO	CHOFER C	1	0	1	
ASEO PUBLICO	CHOFER E	4	0	4	
ASEO PUBLICO	CHOFER F	1	0	1	
ASEO PUBLICO	COORDINADOR GENERAL A	1	1	0	
ASEO PUBLICO	INTENDENTE A	2	2	0	
ASEO PUBLICO	INTENDENTE B	2	0	2	

ASEO PUBLICO	JEFE DE DEPARTAMENTO C	1	1	0	
ASEO PUBLICO	SUBDIRECTOR B	1	1	0	
SUMA		39	18	21	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
ATENCION A LA MUJER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	
ATENCION A LA MUJER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	1	1	0	
ATENCION A LA MUJER	ENCARGADO A	1	1	0	
SUMA		3	2	1	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
ATENCION CIUDADANA	AYUDANTE A	1	1	0	
ATENCION CIUDADANA	AYUDANTE C	1	1	0	
ATENCION CIUDADANA	DIRECTOR A	1	1	0	
SUMA		3	3	0	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
BIBLIOTECAS	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	1	0	
BIBLIOTECAS	COORDINADOR A	1	1	0	
BIBLIOTECAS	BIBLIOTECARIA A	1	1	0	
BIBLIOTECAS	BIBLIOTECARIA C	1	1	0	
SUMA		4	4	0	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
CATASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	1	1	0	
CATASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	1	0	1	
CATASTRO MUNICIPAL	AYUDANTE A	1	1	0	
CATASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR CONTABLE B	1	0	1	
CATASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR CONTABLE C	1	0	1	
CATASTRO MUNICIPAL	CHOFER C	1	0	1	
CATASTRO MUNICIPAL	DIRECTOR B	1	1	0	
CATASTRO MUNICIPAL	INGENIERO DE PROYECTOS B	1	1	0	
CATASTRO MUNICIPAL	SECRETARIA A	1	0	1	
SUMA		9	4	5	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
COMBUSTIBLE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	1	0	1	
COMBUSTIBLE	INSPECTOR GENERAL A	1	1	0	
SUMA		2	1	1	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
COMERCIO, PLAZAS Y MERCADOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO H	1	0	1	
COMERCIO, PLAZAS Y MERCADOS	AYUDANTE B	1	1	0	
COMERCIO, PLAZAS Y MERCADOS	DIRECTOR C	1	1	0	
COMERCIO, PLAZAS Y MERCADOS	ENCARGADO C	1	1	0	
COMERCIO, PLAZAS Y MERCADOS	INTENDENTE B	2	0	2	
COMERCIO, PLAZAS Y MERCADOS	INSPECTOR B	1	1	0	
COMERCIO, PLAZAS Y MERCADOS	SUBDIRECTOR B	1	1	0	
COMERCIO, PLAZAS Y MERCADOS	SUPERVISOR B	1	1	0	



COMERCIO, PLAZAS Y MERCADOS	VELADOR C	1	0	1	
SUMA		10	6	4	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
COMUNICACION SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1	0	
COMUNICACION SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	2	2	0	
COMUNICACION SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	1	0	
COMUNICACION SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	1	0	1	
COMUNICACION SOCIAL	DIRECTOR B	1	1	0	
COMUNICACION SOCIAL	SUBDIRECTOR C	1	1	0	
SUMA		7	6	1	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
CONTRALORIA INTERNA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO H	1	0	1	
CONTRALORIA INTERNA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	1	0	1	
CONTRALORIA INTERNA	CONTRALOR INTERNO	1	1	0	
SUMA		3	1	2	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
CULTURA Y TURISMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1	0	
CULTURA Y TURISMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1	0	
CULTURA Y TURISMO	DIRECTOR B	1	1	0	
SUMA		3	3	0	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
DEPORTES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	1	1	0	
DEPORTES	AYUDANTE E	2	0	2	
DEPORTES	AYUDANTE A	1	1	0	
DEPORTES	AYUDANTE B	3	3	0	
DEPORTES	ENCARGADO B	1	1	0	
DEPORTES	JEFE DE DEPARTAMENTO A	2	2	0	
DEPORTES	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	1	0	
DEPORTES	SUPERVISOR C	1	1	0	
DEPORTES	VELADOR C	1	0	1	
DEPORTES	VIGILANTE B	1	0	1	
SUMA		14	10	4	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
DERECHOS HUMANOS	DIRECTOR A	1	1	0	
DERECHOS HUMANOS	ENCARGADO C	1	1	0	
SUMA		2	2	0	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
DESARROLLO ECONOMICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1	0	
DESARROLLO ECONOMICO	AUXILIAR CONTABLE C	1	1	0	
DESARROLLO ECONOMICO	AYUDANTE C	1	1	0	
DESARROLLO ECONOMICO	DIRECTOR C	1	1	0	
DESARROLLO ECONOMICO	SUPERVISOR A	1	1	0	
SUMA		5	5	0	0

ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	2	1	1	
DESARROLLO RURAL	ENCARGADO A	1	1	0	
DESARROLLO RURAL	ENCARGADO B	1	1	0	
SUMA		4	3	1	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	1	1	0	
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	0	1	
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR CONTABLE B	1	0	1	
DESARROLLO SOCIAL	AYUDANTE A	2	2	0	
DESARROLLO SOCIAL	AYUDANTE B	6	6	0	
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR DESARROLLO SOCIAL	1	1	0	
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR GENERAL A	1	1	0	
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO C	2	2	0	
DESARROLLO SOCIAL	INGENIERO DE PROYECTOS B	1	1	0	
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA A	1	0	1	
DESARROLLO SOCIAL	SUPERVISOR DE OBRA A	1	1	0	
SUMA		18	15	3	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
ECOLOGIA Y SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1	0	
ECOLOGIA Y SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO H	1	0	1	
ECOLOGIA Y SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	2	1	1	
ECOLOGIA Y SERVICIOS MUNICIPALES	AYUDANTE A	1	1	0	
ECOLOGIA Y SERVICIOS MUNICIPALES	AYUDANTE B	6	5	1	
ECOLOGIA Y SERVICIOS MUNICIPALES	AYUDANTE C	5	4	1	
ECOLOGIA Y SERVICIOS MUNICIPALES	AYUDANTE D	2	1	1	
ECOLOGIA Y SERVICIOS MUNICIPALES	AYUDANTE E	1	0	1	
ECOLOGIA Y SERVICIOS MUNICIPALES	AYUDANTE GENERAL A	2	2	0	
ECOLOGIA Y SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER D	1	0	1	
ECOLOGIA Y SERVICIOS MUNICIPALES	DIRECTOR C	1	1	0	
ECOLOGIA Y SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO C	1	1	0	
ECOLOGIA Y SERVICIOS MUNICIPALES	INTENDENTE A	2	0	2	
ECOLOGIA Y SERVICIOS MUNICIPALES	INTENDENTE B	1	0	1	
ECOLOGIA Y SERVICIOS MUNICIPALES	INTENDENTE C	4	4	0	
ECOLOGIA Y SERVICIOS MUNICIPALES	SECRETARIA A	1	0	1	
ECOLOGIA Y SERVICIOS MUNICIPALES	VELADOR C	1	0	1	
ECOLOGIA Y SERVICIOS MUNICIPALES	VELADOR B	1	0	1	
ECOLOGIA Y SERVICIOS MUNICIPALES	VIGILANTE A	1	0	1	
ECOLOGIA Y SERVICIOS MUNICIPALES	VIGILANTE A	1	0	1	
SUMA		36	21	15	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
EDUCACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2	1	1	
EDUCACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	3	2	1	
EDUCACION	CHOFER A	1	1	0	
EDUCACION	CHOFER G	2	0	2	
EDUCACION	DIRECTOR A	1	1	0	



EDUCACION	INTENDENTE A	2	0	2	
EDUCACION	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	1	0	
SUMA		12	6	6	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
ENLACE INAPAM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1	0	
ENLACE INAPAM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	1	1	0	
ENLACE INAPAM	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	1	0	
ENLACE INAPAM	SUBDELEGADO DE INAPAM	1	1	0	
ENLACE INAPAM	COORDINADOR GENERAL A	1	1	0	
ENLACE INAPAM	SECRETARIA	1	0	1	
SUMA		6	5	1	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
EVENTOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	1	0	
EVENTOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1	0	
EVENTOS	AYUDANTE D	1	0	1	
EVENTOS	AYUDANTE A	1	1	0	
EVENTOS	AYUDANTE B	1	1	0	
EVENTOS	AYUDANTE E	1	0	1	
EVENTOS	DIRECTOR A	1	1	0	
EVENTOS	ENCARGADO C	1	1	0	
SUMA		8	6	2	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
IMAGEN URBANA	AYUDANTE A	2	2	0	
IMAGEN URBANA	AYUDANTE B	4	4	0	
IMAGEN URBANA	SUBDIRECTOR B	1	1	0	
SUMA		7	7	0	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
INFORMATICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	1	1	0	
INFORMATICA	COORDINADOR A	1	1	0	
INFORMATICA	PROGRAMADOR ANALISTA A	1	1	0	
SUMA		3	3	0	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
INSPECCION DE ALCOHOLES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	1	0	1	
INSPECCION DE ALCOHOLES	AYUDANTE B	1	1	0	
INSPECCION DE ALCOHOLES	DIRECTOR B	1	1	0	
INSPECCION DE ALCOHOLES	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	1	0	
INSPECCION DE ALCOHOLES	INSPECTOR C	1	1	0	
INSPECCION DE ALCOHOLES	SUPERVISOR C	5	5	0	
SUMA		10	9	1	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
JUNTA DE MEJORAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1	0	
JUNTA DE MEJORAS	DIRECTOR B	1	1	0	
SUMA		2	2	0	0

ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
JURIDICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	1	0	1	
JURIDICO	DIRECTOR C	1	1	0	
JURIDICO	SUBDIRECTOR C	1	1	0	
SUMA		3	2	1	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
JUVENTUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1	0	
JUVENTUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	1	1	0	
JUVENTUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	1	0	
JUVENTUD	AYUDANTE B	3	3	0	
JUVENTUD	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	1	0	
SUMA		7	7	0	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1	0	
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	1	1	0	
OBRAS PUBLICAS	ALBAÑIL A	1	1	0	
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE A	2	0	2	
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE C	3	0	3	
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE D	4	0	4	
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE E	2	0	2	
OBRAS PUBLICAS	CHOFER B	1	0	1	
OBRAS PUBLICAS	CHOFER D	1	1	0	
OBRAS PUBLICAS	CHOFER E	1	0	1	
OBRAS PUBLICAS	CHOFER F	3	0	3	
OBRAS PUBLICAS	CHOFER G	2	0	2	
OBRAS PUBLICAS	COORDINADOR GENERAL A	1	1	0	
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR C	1	1	0	
OBRAS PUBLICAS	ENCARGADO A	1	0	1	
OBRAS PUBLICAS	ENCARGADO C	1	1	0	
OBRAS PUBLICAS	INGENIERO DE PROYECTOS A	1	1	0	
OBRAS PUBLICAS	INSPECTOR GENERAL A	2	2	0	
OBRAS PUBLICAS	OPERADOR A	2	0	2	
OBRAS PUBLICAS	OPERADOR B	2	0	2	
OBRAS PUBLICAS	OFICIAL A	1	1	0	
OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA A	1	0	1	
OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR B	1	1	0	
OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR A	1	1	0	
OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR D	1	0	1	
OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR DE OBRA A	2	2	0	
SUMA		40	15	25	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1	0	
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	1	0	1	
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR CONTABLE B	1	0	1	
OFICIALIA MAYOR	DIRECTOR A	1	1	0	
OFICIALIA MAYOR	OFICIAL MAYOR	1	1	0	
OFICIALIA MAYOR	VELADOR A	1	0	1	



SUMA		6	3	3	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
PANTEONES	AYUDANTE A	5	2	3	
PANTEONES	AYUDANTE C	6	5	1	
PANTEONES	AYUDANTE E	1	0	1	
PANTEONES	ENCARGADO C	1	1	0	
PANTEONES	MOZO DE OFICIOS	1	1	0	
PANTEONES	SUPERVISOR C	1	1	0	
PANTEONES	VELADOR B	1	0	1	
SUMA		16	10	6	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
PARQUES Y JARDINES	AYUDANTE A	2	2	0	
PARQUES Y JARDINES	AYUDANTE B	1		1	
PARQUES Y JARDINES	AYUDANTE C	5	5		
PARQUES Y JARDINES	AYUDANTE D	1		1	
PARQUES Y JARDINES	AYUDANTE E	1		1	
PARQUES Y JARDINES	SUBDIRECTOR B	1	1		
SUMA		11	8	3	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
PARTICIPACION CIUDADANA	AYUDANTE B	3	3	0	
PARTICIPACION CIUDADANA	ENCARGADO C	1	1	0	
SUMA		4	4	0	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
PATRIMONIO MUNICIPAL	ENCARGADO C	1	1	0	
PATRIMONIO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	1	0	
SUMA		2	2	0	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
PLANEACION Y EVALUACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	1	0	
PLANEACION Y EVALUACION	AYUDANTE B	1	1	0	
PLANEACION Y EVALUACION	JEFE DE DEPARTAMENTO C	1	1	0	
PLANEACION Y EVALUACION	DIRECTOR C	1	1	0	
SUMA		4	4	0	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	0	
PRESIDENCIA	REGIDOR	6	6	0	
PRESIDENCIA	COORDINADOR A	1	1	0	
PRESIDENCIA	CHOFER E	1	1	0	
SUMA		9	9	0	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
PREVENCIÓN DEL DELITO	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	1	0	
PREVENCIÓN DEL DELITO	AYUDANTE B	1	1	0	
SUMA		2	2	0	0

ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
PROTECCION CIVIL	ASISTENTE DE RESCATE A	5	3	2	
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1	0	
PROTECCION CIVIL	AYUDANTE B	1	1	0	
PROTECCION CIVIL	ENCARGADO B	1	1	0	
PROTECCION CIVIL	CHOFER F	1	0	1	
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR C	1	1	0	
PROTECCION CIVIL	SUPERVISOR D	1	1	0	
SUMA		11	8	3	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
RASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	1	0	1	
RASTRO MUNICIPAL	AYUDANTE A	1	0	1	
RASTRO MUNICIPAL	AYUDANTE E	4	0	4	
RASTRO MUNICIPAL	AYUDANTE GENERAL A	2	2	0	
RASTRO MUNICIPAL	CHOFER D	1	0	1	
RASTRO MUNICIPAL	CHOFER F	1	0	1	
RASTRO MUNICIPAL	COORDINADOR GENERAL A	1	1	0	
RASTRO MUNICIPAL	ENCARGADO C	1	1	0	
RASTRO MUNICIPAL	INSPECTOR A	1	1	0	
RASTRO MUNICIPAL	OFICIAL DE MATANZA A	7	1	6	
RASTRO MUNICIPAL	SUPERVISOR A	1	1		
SUMA		21	7	14	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1	0	
RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	1	1	0	
RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR CONTABLE B	1	0	1	
RECURSOS HUMANOS	SUBDIRECTOR A	1	1	0	
RECURSOS HUMANOS	COORDINADOR GENERAL A	1	1	0	
RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR C	1	1	0	
SUMA		6	5	1	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
REGISTRO CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	1	0	1	
REGISTRO CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1	0	
REGISTRO CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	1	0	1	
REGISTRO CIVIL	AUXILIAR CONTABLE A	1	0	1	
REGISTRO CIVIL	AYUDANTE B	2	2	0	
REGISTRO CIVIL	OFICIAL 1º DE REGISTRO CIVIL	1	1	0	
REGISTRO CIVIL	OFICIAL SEGUNDO	1	1	0	
REGISTRO CIVIL	SUBDIRECTOR B	1	1	0	
SUMA		9	6	3	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
RELACIONES PUBLICAS	DIRECTOR A	1	1	0	
SUMA		1	1	0	0



ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
SALUD PUBLICA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1	0	
SALUD PUBLICA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	1	1	0	
SALUD PUBLICA MUNICIPAL	AYUDANTE B	1	1	0	
SALUD PUBLICA MUNICIPAL	AYUDANTE E	1	0	1	
SALUD PUBLICA MUNICIPAL	CHOFER A	2	2	0	
SALUD PUBLICA MUNICIPAL	CHOFER G	1	1	0	
SALUD PUBLICA MUNICIPAL	CHOFER DE AMBULANCIA A	1	1	0	
SALUD PUBLICA MUNICIPAL	COORDINADOR GENERAL B	1	1	0	
SALUD PUBLICA MUNICIPAL	DIRECTOR A	1	1	0	
SALUD PUBLICA MUNICIPAL	DIRECTOR B	1	1	0	
SALUD PUBLICA MUNICIPAL	ENCARGADO C	1	1	0	
SALUD PUBLICA MUNICIPAL	ENFERMERA A	2	2	0	
SALUD PUBLICA MUNICIPAL	ENFERMERA B	2	2	0	
SALUD PUBLICA MUNICIPAL	ENFERMERA DE PARAMEDICO A	1	1	0	
SALUD PUBLICA MUNICIPAL	MEDICO A	2	2	0	
SALUD PUBLICA MUNICIPAL	MEDICO VETERINARIO	1	0	1	
SALUD PUBLICA MUNICIPAL	PARAMEDICO A	2	2	0	
SALUD PUBLICA MUNICIPAL	PARAMEDICO B	1	1	0	
SALUD PUBLICA MUNICIPAL	VELADOR C	1	0	1	
SUMA		24	21	3	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	1	0	
SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1	0	
SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	2	2	0	
SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	1	1	0	
SECRETARIA GENERAL	AYUDANTE B	3	3	0	
SECRETARIA GENERAL	COORDINADOR GENERAL A	1	1	0	
SECRETARIA GENERAL	DIRECTOR B	1	1	0	
SECRETARIA GENERAL	DIRECTOR C	2	2	0	
SECRETARIA GENERAL	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	1	0	
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA A	1	0	1	
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA PARTICULAR A	1	0	1	
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	1	1	0	
SECRETARIA GENERAL	SUBDIRECTOR C	1	1	0	
SUMA		17	15	2	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
SECRETARIA TECNICA Y ENLACE GUBERNAMENTA	COORDINADOR GENERAL JURIDICO	1	1	0	
SUMA		1	1	0	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
SEGURIDAD PUBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	0	1	
SUMA		1	0	1	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	1	1	0	

SERVICIOS GENERALES	AYUDANTE A	3	3	0	
SERVICIOS GENERALES	AYUDANTE D	2	1	1	
SERVICIOS GENERALES	AYUDANTE E	1	0	1	
SERVICIOS GENERALES	CHOFER G	2	0	2	
SERVICIOS GENERALES	COORDINADOR GENERAL A	1	1	0	
SERVICIOS GENERALES	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO A	1	1	0	
SERVICIOS GENERALES	INTENDENTE A	1	0	1	
SERVICIOS GENERALES	INTENDENTE C	1	1	0	
SERVICIOS GENERALES	OPERADOR B	1	1	0	
SERVICIOS GENERALES	VELADOR A	2	0	2	
SERVICIOS GENERALES	VIGILANTE C	1	0	1	
SUMA		17	9	8	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
SINDICATURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	1	0	1	
SINDICATURA	DIRECTOR B	1	1	0	
SINDICATURA	SINDICO MUNICIPAL	1	1	0	
SUMA		3	2	1	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1	0	
TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	1	1	0	
TESORERIA	AUXILIAR CONTABLE C	1	0	1	
TESORERIA	AYUDANTE B	1	1	0	
TESORERIA	COORDINADOR GENERAL B	1	1	0	
TESORERIA	CONTADOR A	1	1	0	
TESORERIA	CONTADOR B	1	1	0	
TESORERIA	ENCARGADO A	1	1	0	
TESORERIA	ENCARGADO C	1	1	0	
TESORERIA	TESORERO MUNICIPAL	1	1	0	
SUMA		10	9	1	0
ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
TRANSPARENCIA	ENCARGADO C	1	1	0	
TRANSPARENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1	0	
SUMA		2	2	0	0
TOTALES		456	312	144	0

Artículo 24. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2023

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto								Total mensual bruto	Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Público			
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	A	1	80,212.50	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	80,212.50	962,550.00	
REGIDORES	2	A	6	59,898.90	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	59,898.90	718,786.80	
SINDICO	2	A	1	59,898.90	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	59,898.90	718,786.80	
CONTRALOR INTERNO	3	A	1	58,093.50	N/A	151,043.10	N/A	N/A	N/A	N/A	58,093.50	848,165.10	
COORDINADOR DESARROLLO SOCIAL	3	A	1	58,093.50	N/A	151,043.10	N/A	N/A	N/A	N/A	58,093.50	848,165.10	
OFICIAL MAYOR	3	A	1	58,093.50	N/A	151,043.10	N/A	N/A	N/A	N/A	58,093.50	848,165.10	
SECRETARIO GENERAL	3	A	1	58,093.50	N/A	151,043.10	N/A	N/A	N/A	N/A	58,093.50	848,165.10	
TESORERO	3	A	1	58,093.50	N/A	151,043.10	N/A	N/A	N/A	N/A	58,093.50	848,165.10	
ALBAÑIL	33	A	1	7,344.90	N/A	19,096.74	N/A	N/A	N/A	N/A	7,344.90	107,235.54	
ASISTENTE DE RESCATE	30	A	5	8,883.00	N/A	23,095.80	N/A	N/A	N/A	N/A	8,883.00	129,691.80	
AUX ADMINISTRATIVO	35	A	5	6,767.10	N/A	17,594.46	N/A	N/A	N/A	N/A	6,767.10	98,799.66	
AUX ADMINISTRATIVO	30	B	16	8,883.00	N/A	23,095.80	N/A	N/A	N/A	N/A	8,883.00	129,691.80	
AUX ADMINISTRATIVO	29	C	8	8,968.20	N/A	23,317.32	N/A	N/A	N/A	N/A	8,968.20	130,935.72	
AUX ADMINISTRATIVO	28	D	4	9,182.40	N/A	23,874.24	N/A	N/A	N/A	N/A	9,182.40	134,063.04	
AUX ADMINISTRATIVO	27	E	5	10,067.40	N/A	26,175.24	N/A	N/A	N/A	N/A	10,067.40	146,984.04	
AUX ADMINISTRATIVO	26	F	7	10,406.40	N/A	27,056.64	N/A	N/A	N/A	N/A	10,406.40	151,933.44	
AUX ADMINISTRATIVO	25	G	2	10,761.90	N/A	27,980.94	N/A	N/A	N/A	N/A	10,761.90	157,123.74	
AUX ADMINISTRATIVO	24	H	4	11,659.80	N/A	30,315.48	N/A	N/A	N/A	N/A	11,659.80	170,233.08	
AUX ADMINISTRATIVO	22	I	4	12,126.90	N/A	31,529.94	N/A	N/A	N/A	N/A	12,126.90	177,052.74	
AUX ADMINISTRATIVO	19	J	16	13,099.50	N/A	34,058.70	N/A	N/A	N/A	N/A	13,099.50	191,252.70	
AUX CONTABLE	20	A	1	12,732.60	N/A	33,104.76	N/A	N/A	N/A	N/A	12,732.60	185,895.96	
AUX CONTABLE	13	B	5	15,791.70	N/A	41,058.42	N/A	N/A	N/A	N/A	15,791.70	230,558.82	
AUX CONTABLE	10	C	3	19,739.40	N/A	51,322.44	N/A	N/A	N/A	N/A	19,739.40	288,195.24	

AYUDANTE	35	A	79	6,767.10	N/A	17,594.46	N/A	N/A	N/A	N/A	6,767.10	98,799.66
AYUDANTE	31	B	30	8,744.40	N/A	22,735.44	N/A	N/A	N/A	N/A	8,744.40	127,668.24
AYUDANTE	28	C	30	9,182.40	N/A	23,874.24	N/A	N/A	N/A	N/A	9,182.40	134,063.04
AYUDANTE GENERAL	34	A	4	7,106.10	N/A	18,475.86	N/A	N/A	N/A	N/A	7,106.10	103,749.06
BIBLIOTECARIA	35	A	1	6,767.10	N/A	17,594.46	N/A	N/A	N/A	N/A	6,767.10	98,799.66
BIBLIOTECARIA	28	C	1	9,182.40	N/A	23,874.24	N/A	N/A	N/A	N/A	9,182.40	134,063.04
CHOFER	30	A	4	8,883.00	N/A	23,095.80	N/A	N/A	N/A	N/A	8,883.00	129,691.80
CHOFER	29	B	1	8,968.80	N/A	23,318.88	N/A	N/A	N/A	N/A	8,968.80	130,944.48
CHOFER	28	C	2	9,182.40	N/A	23,874.24	N/A	N/A	N/A	N/A	9,182.40	134,063.04
CHOFER	27	D	3	10,067.40	N/A	26,175.24	N/A	N/A	N/A	N/A	10,067.40	146,984.04
CHOFER	26	E	6	10,406.40	N/A	27,056.64	N/A	N/A	N/A	N/A	10,406.40	151,933.44
CHOFER	19	F	7	13,099.50	N/A	34,058.70	N/A	N/A	N/A	N/A	13,099.50	191,252.70
CHOFER	13	G	7	15,752.70	N/A	40,957.02	N/A	N/A	N/A	N/A	15,752.70	229,989.42
CHOFER DE AMBULANCIA	32	A	1	8,343.30	N/A	21,692.58	N/A	N/A	N/A	N/A	8,343.30	121,812.18
CONTADOR	7	A	1	23,688.30	N/A	61,589.58	N/A	N/A	N/A	N/A	23,688.30	345,849.18
CONTADOR	6	B	1	35,141.70	N/A	91,368.42	N/A	N/A	N/A	N/A	35,141.70	513,068.82
COORDINADOR	24	A	3	11,659.80	N/A	30,315.48	N/A	N/A	N/A	N/A	11,659.80	170,233.08
COORDINADOR GENERAL	7	A	8	23,688.30	N/A	61,589.58	N/A	N/A	N/A	N/A	23,688.30	345,849.18
COORDINADOR GENERAL	5	B	3	35,483.40	N/A	92,256.84	N/A	N/A	N/A	N/A	35,483.40	518,057.64
COORDINADOR GENERAL JURIDICO	5	A	1	35,483.40	N/A	92,256.84	N/A	N/A	N/A	N/A	35,483.40	518,057.64



CRONISTA	7	A	2	23,688.30	N/A	61,589.58	N/A	N/A	N/A	N/A	23,688.30	345,849.18
DIRECTOR	7	A	6	23,688.30	N/A	61,589.58	N/A	N/A	N/A	N/A	23,688.30	345,849.18
DIRECTOR	5	B	9	35,532.60	N/A	92,384.76	N/A	N/A	N/A	N/A	35,532.60	518,775.96
DIRECTOR	4	C	10	41,561.40	N/A	108,059.64	N/A	N/A	N/A	N/A	41,561.40	606,796.44
ELECTRICISTA	26	A	1	10,406.40	N/A	27,056.64	N/A	N/A	N/A	N/A	10,406.40	151,933.44
ENCARGADO	14	A	4	15,147.60	N/A	39,383.76	N/A	N/A	N/A	N/A	15,147.60	221,154.96
ENCARGADO	12	B	3	17,430.00	N/A	45,318.00	N/A	N/A	N/A	N/A	17,430.00	254,478.00
ENCARGADO	11	C	13	18,757.20	N/A	48,768.72	N/A	N/A	N/A	N/A	18,757.20	273,855.12
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	27	A	1	10,005.90	N/A	26,015.34	N/A	N/A	N/A	N/A	10,005.90	146,086.14
ENFERMERA	14	A	1	15,303.30	N/A	39,788.58	N/A	N/A	N/A	N/A	15,303.30	223,428.18
ENFERMERA	22	B	2	12,126.90	N/A	31,529.94	N/A	N/A	N/A	N/A	12,126.90	177,052.74
ENFERMERA DE PARAMEDICO	31	A	1	8,744.40	N/A	22,735.44	N/A	N/A	N/A	N/A	8,744.40	127,668.24
INGENIERO DE PROYECTOS	18	A	1	13,442.70	N/A	34,951.02	N/A	N/A	N/A	N/A	13,442.70	196,263.42
INGENIERO DE PROYECTOS	11	B	2	18,757.20	N/A	48,768.72	N/A	N/A	N/A	N/A	18,757.20	273,855.12
INSPECTOR	30	A	1	8,883.00	N/A	23,095.80	N/A	N/A	N/A	N/A	8,883.00	129,691.80
INSPECTOR	28	B	1	9,182.40	N/A	23,874.24	N/A	N/A	N/A	N/A	9,182.40	134,063.04
INSPECTOR	21	C	1	12,436.20	N/A	32,334.12	N/A	N/A	N/A	N/A	12,436.20	181,568.52
INSPECTOR GENERAL	7	A	3	23,688.30	N/A	61,589.58	N/A	N/A	N/A	N/A	23,688.30	345,849.18
INTENDENTE	35	A	7	6,767.10	N/A	17,594.46	N/A	N/A	N/A	N/A	6,767.10	98,799.66
INTENDENTE	33	B	5	7,344.90	N/A	19,096.74	N/A	N/A	N/A	N/A	7,344.90	107,235.54
INTENDENTE	28	C	5	9,182.40	N/A	23,874.24	N/A	N/A	N/A	N/A	9,182.40	134,063.04

JEFE DE DEPARTAMENTO	25	A	7	10,711.80	N/A	27,850.68	N/A	N/A	N/A	N/A	10,711.80	156,392.28
JEFE DE DEPARTAMENTO	21	B	3	12,436.20	N/A	32,334.12	N/A	N/A	N/A	N/A	12,436.20	181,568.52
JEFE DE DEPARTAMENTO	16	C	2	13,990.80	N/A	36,376.08	N/A	N/A	N/A	N/A	13,990.80	204,265.68
MEDICO	9	A	2	19,939.80	N/A	51,843.48	N/A	N/A	N/A	N/A	19,939.80	291,121.08
MEDICO VETERINARIO	13	A	1	15,752.70	N/A	40,957.02	N/A	N/A	N/A	N/A	15,752.70	229,989.42
MOZO DE OFICIOS	35	A	1	6,767.10	N/A	17,594.46	N/A	N/A	N/A	N/A	6,767.10	98,799.66
OFICIAL	33	A	1	7,344.90	N/A	19,096.74	N/A	N/A	N/A	N/A	7,344.90	107,235.54
OFICIAL 1ERO DE REGISTRO CIVIL	4	A	1	41,561.40	N/A	108,059.64	N/A	N/A	N/A	N/A	41,561.40	606,796.44
OFICIAL DE MATANZA	33	A	7	7,344.90	N/A	19,096.74	N/A	N/A	N/A	N/A	7,344.90	107,235.54
OFICIAL SEGUNDO DE REGISTRO CIVIL	7	A	1	23,688.30	N/A	61,589.58	N/A	N/A	N/A	N/A	23,688.30	345,849.18
OPERADOR	27	A	4	10,067.40	N/A	26,175.24	N/A	N/A	N/A	N/A	10,067.40	146,984.04
OPERADOR	25	B	3	10,761.90	N/A	27,980.94	N/A	N/A	N/A	N/A	10,761.90	157,123.74
PARAMEDICO	26	A	2	10,430.40	N/A	27,119.04	N/A	N/A	N/A	N/A	10,430.40	152,283.84
PARAMEDICO	22	B	1	12,126.90	N/A	31,529.94	N/A	N/A	N/A	N/A	12,126.90	177,052.74
PROGRAMADOR ANALISTA	13	A	1	15,752.70	N/A	40,957.02	N/A	N/A	N/A	N/A	15,752.70	229,989.42
SECRETARIA	17	A	2	13,859.40	N/A	36,034.44	N/A	N/A	N/A	N/A	13,859.40	202,347.24
SECRETARIA	15	B	5	14,805.00	N/A	38,493.00	N/A	N/A	N/A	N/A	14,805.00	216,153.00
SECRETARIO PARTICULAR	13	A	1	15,791.70	N/A	41,058.42	N/A	N/A	N/A	N/A	15,791.70	230,558.82
SUBDELEGADO INAPAM	20	A	1	12,732.60	N/A	33,104.76	N/A	N/A	N/A	N/A	12,732.60	185,895.96
SUBDIRECTOR	23	A	1	11,844.30	N/A	30,795.18	N/A	N/A	N/A	N/A	11,844.30	172,926.78
SUBDIRECTOR	13	B	6	15,752.70	N/A	40,957.02	N/A	N/A	N/A	N/A	15,752.70	229,989.42
SUBDIRECTOR	7	C	3	23,688.30	N/A	61,589.58	N/A	N/A	N/A	N/A	23,688.30	345,849.18



SUPERVISOR	16	D	2	13,990.80	N/A	36,376.08	N/A	N/A	N/A	N/A	13,990.80	204,265.68
SUPERVISOR	30	A	3	8,883.00	N/A	23,095.80	N/A	N/A	N/A	N/A	8,883.00	129,691.80
SUPERVISOR	28	B	1	9,182.40	N/A	23,874.24	N/A	N/A	N/A	N/A	9,182.40	134,063.04
SUPERVISOR	26	C	7	10,406.40	N/A	27,056.64	N/A	N/A	N/A	N/A	10,406.40	151,933.44
SUPERVISOR DE OBRA	8	A	3	21,182.70	N/A	55,075.02	N/A	N/A	N/A	N/A	21,182.70	309,267.42
VELADOR	35	A	3	6,767.10	N/A	17,594.46	N/A	N/A	N/A	N/A	6,767.10	98,799.66
VELADOR	34	B	2	7,106.10	N/A	18,475.86	N/A	N/A	N/A	N/A	7,106.10	103,749.06
VELADOR	33	C	4	7,344.90	N/A	19,096.74	N/A	N/A	N/A	N/A	7,344.90	107,235.54
VIGILANTE	30	A	2	8,883.00	N/A	23,095.80	N/A	N/A	N/A	N/A	8,883.00	129,691.80
VIGILANTE	29	B	1	8,968.20	N/A	23,317.32	N/A	N/A	N/A	N/A	8,968.20	130,935.72
VIGILANTE	28	C	1	9,182.40	N/A	23,874.24	N/A	N/A	N/A	N/A	9,182.40	134,063.04

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 25. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 26. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ 1,000,000.00

Artículo 27. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

ANALÍTICO DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ÁREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
SEGURIDAD PUBLICA	AYUDANTE A	1	1	0	0
SEGURIDAD PUBLICA	AYUDANTE B	1	1	0	0
SEGURIDAD PUBLICA	COMISARIO	1	1	0	0
SEGURIDAD PUBLICA	ENFERMERO POLICÍA	1	1	0	0
SEGURIDAD PUBLICA	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	1	0	0
SEGURIDAD PUBLICA	JUEZ CALIFICADOR	1	1	0	0
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA	35	35	0	0
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA 1o	3	3	0	0
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA 2o	3	3	0	0
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA 3o	10	10	0	0
SEGURIDAD PUBLICA	SUPERVISOR TURNO POLICIA A	1	1	0	0
SEGURIDAD PUBLICA	SUPERVISOR TURNO POLICIA B	1	1	0	0
SEGURIDAD PUBLICA	COORDINADOR	1	1	0	0
SUMA		60	60	0	0
TOTALES		60	60	0	0

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto							Total mensual bruto	Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos		
COMISARIO	1	A	1	41,561.40	N/A	N/A	N/A	108,059.64	N/A	N/A	41,561.40	606,796.44
POLICIA 1º	2	A	3	23,688.30	N/A	N/A	N/A	61,589.58	N/A	N/A	23,688.30	345,849.18
POLICIA 2º	3	B	3	19,739.10	N/A	N/A	N/A	51,321.66	N/A	N/A	19,739.10	288,190.86
POLICIA 3º	8	C	10	12,791.40	N/A	N/A	N/A	33,257.64	N/A	N/A	12,791.40	186,754.44
POLICIA	11	D	35	10,659.60	N/A	N/A	N/A	27,714.96	N/A	N/A	10,659.60	155,630.16
JUEZ CALIFICADOR	4	A	1	18,756.90	N/A	N/A	N/A	48,767.94	N/A	N/A	18,756.90	273,850.74
JEFE DE DEPARTAMENTO	5	A	1	16,142.40	N/A	N/A	N/A	41,970.24	N/A	N/A	16,142.40	235,679.04
ENFERMERO (POLICIA)	6	A	1	14,483.70	N/A	N/A	N/A	37,657.62	N/A	N/A	14,483.70	211,462.02
SUPERVISOR DE TURNO (POLICIA)	9	A	1	12,417.30	N/A	N/A	N/A	32,284.98	N/A	N/A	12,417.30	181,292.58
SUPERVISOR DE TURNO (POLICIA)	7	B	1	14,349.60	N/A	N/A	N/A	37,308.96	N/A	N/A	14,349.60	209,504.16
COORDINADOR	10	A	1	11,659.80	N/A	N/A	N/A	30,315.48	N/A	N/A	11,659.80	170,233.08
AYUDANTE	13	A	1	6,767.10	N/A	N/A	N/A	17,594.46	N/A	N/A	6,767.10	98,799.66
AYUDANTE	12	B	1	8,400.00	N/A	N/A	N/A	21,840.00	N/A	N/A	8,400.00	122,640.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 28. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	PENSIONES	4,000,200.00
TOTAL		4,000,200.00

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

Artículo 29. El saldo de la deuda pública del Municipio de Villa de Reyes, S.L.P., es de \$0.00, con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2023.

Artículo 30. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$7,250,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Artículo 31. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2023 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 32. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 33. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Reyes se conforma por \$110,370,869.30 de gasto propio y \$185,537,935.84 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 34. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 35. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$ de 185,537,935.84, y se desglosan a continuación:

	Partida	Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	68,332,197.17
	Fondo de Fomento Municipal	17,042,773.97
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	6,006,500.18
	Fondo de Fiscalización	4,731,562.61
	Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diesel	2,130,072.30
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0.00

Partida		Presupuesto aprobado
	ISR por Enajenacion de Bienes Inmuebles	198,837.38
Participaciones Estatales	Fondo de Compensacion ISAN	205,014.55
	Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	937,261.34
	Total	99,584,219.50

Artículo 36. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	38,069,353.40
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	47,884,362.94
Total		85,953,716.34

Artículo 37. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Las cantidades abajo descritas están

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)		515637.06	2000000	0.00	0.00	35,553,716.34				38069353.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	8500000	6234362.94	8950000.00	20200000.00	900000.00	3100000.00				47,884,362.94
Total	8500000	6750000	10950000	20200000	900000	38653716.34				85953716.34

Artículo 38. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa 0.00 para el ejercicio fiscal 2023.

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 39. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emitan la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 40. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de enero de 2022, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II**De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

Artículo 41. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 42. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 43. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 44. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 45. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 46. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 47. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 48. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 49. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 50. En apego a lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública, sin IVA, serán los siguientes:

ÚNICO. En cumplimiento al artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, se establecen los montos para obra pública y servicios relacionados para el año 2023, para quedar como sigue

MODALIDAD	OBRA PÚBLICA	SERVICIOS RELACIONADOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA	Desde \$ 0.01 Hasta \$ 1'340,000.00	Desde \$ 0.01 Hasta \$ 400,000.00
INVITACIÓN RESTRINGIDA	Desde \$ 1'340,000.01 Hasta \$ 3'760,000.00	Desde \$ 400,000.01 Hasta \$ 810,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA	Desde \$ 3'760,000.01 En adelante	Desde \$ 810,000.01 En adelante

Estos montos son sin I.V.A.

Los montos máximos de contratación de servicios, sin IVA serán los siguientes:

ÚNICO. De conformidad con el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2023, para quedar como sigue:

Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente:	Monto máximo y mínimo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación restringida por escrito a cuando menos tres proveedores:	Monto máximo y mínimo total de cada operación que podrá otorgarse mediante licitación pública:
Hasta 1125 de la Unidad de Medida y Actualización vigente.	De más de 1125 a 13500 de la Unidad de Medida y Actualización vigente.	De más de 13500 de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

Los montos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 51. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 52. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 53. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 54. El presupuesto de egresos del municipio de Villa de Reyes, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023, prevé la existencia de 41 (cuarenta y uno programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
01801	Programa de Fortalecimiento Municipal	46,600,000.00	Coordinación General de Desarrollo Social	Programa Alimentario
				Programa de Infraestructura Educativa

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				Programa de Registro y Censo de Beneficiarios Municipales
				Programa Invierno Calido
				Programa Cívico Social de Festividades Tradicionales
01801	Programa Por el Bienestar de Villa de Reyes	35,000,000.00	Coordinación General de Desarrollo Social	Programa de Obras
				Programa de Vivienda
				Programa de Purificadoras
				Programa de Electrificación
				Programa de Agua Potable y Drenaje
A1013	Programa Municipal de Salud	15,000,000.00	Dirección de Salud Pública Municipal	Programa Médico en Tu Comunidad
				Brigadas Médicas
				Infraestructura Médica
				Apoyo con Medicamento Gratuito
				Salud Dental
				Atención Veterinaria
				Atención Médica Pública
				Atención de Ambulancias y Urgencias
A1008	Programa por la Educación	11,000,000.00	Dirección de Educación Municipal	Apoyos a planteles educativos
				Mejoras a Planteles Educativos
				Alfabetización
				Transporte Escolar
				Ampliación de Infraestructura Educativa
				Programa Conjunto UASLP
				Programa Cívico y Magisterial
A1009	Programa de Cultura	2,000,000.00	Dirección de Cultura y Turismo	Cultura en Tu Comunidad



Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				Clases de Formación Artística
				Apoyo a Fiestas y Tradiciones Comunitarias
				Celebraciones Populares
				Certamen Reina de Villa de Reyes
A1008	Programa de Bibliotecas	4,500,000.00	Bibliotecas Municipales	Talleres de Lectura
				Mis Vacaciones en la Biblioteca
				Atención a la ciudadanía en bibliotecas y CCA's
				Día Mundial del Libro
A1007	Programa Municipal de Deporte y Recreación	6,000,000.00	Deporte Municipal	Deporte popular en las comunidades
				Deporte Escolar
				Activaciones Físicas
				Copa Villa de Reyes
				Torneos y Competencias Deportivos
A1002	Programa Municipal de la Juventud	5,000,000.00	Desarrollo Integral de las Juventudes	Capacitación para Jóvenes
				Cursos para profesionalización de los jóvenes
				Vinculación al Empleo juvenil
				Consejo Municipal de la Juventud
				Apoyo Psicológico para Jóvenes
				Certámenes, Eventos y Actividades Deportivas y Culturales para Jóvenes
				Vinculación con Comercios y Prestadores de servicios para beneficios a jóvenes
A1002	Programa Municipal de Mujeres y Equidad	3,000,000.00	Atención a las Mujeres y Equidad de Género	Talleres y Pláticas de Equidad de Género
				Dinámicas para la Promoción de la Equidad de Género
				Atención Jurídica a Mujeres Violentadas
				Atención Psicológica a Mujeres Violentadas
A1002	Programa Municipal de Adultos Mayores	8,000,000.00	Atención Municipal a los Adultos Mayores	Clubes del Adulto Mayor
				Actividades de cultura deporte y recreación para adultos mayores

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				Vinculación con Comercios y prestadores de Servicios para Beneficios a adultos mayores
				Día del Adulto Mayor
A1012	Programa Municipal de Personas en estado de Vulnerabilidad	7,000,000.00	Dif Municipal y Unidad Básica de Rehabilitación	
A1012	Programa Municipal de Migrantes	1,200,000.00	Coordinación Municipal de Migrantes	Acciones de Protección a Migrantes
				Caravana de Migrantes
				Censo de Familias de Migrantes
A1002	Programa de Prevención Municipal	4,500,000.00	Coordinación de Prevención del Delito	Prevención Escolar
				Proximidad Social y Comunitaria
				Prevención Juvenil
				Ferias de Prevención
				Mapa Delictivo
A1002	Programa Municipal de Atención a Adicciones	2,500,000.00	Coordinación de Atención a Rehabilitación de Adicciones (CRAADYR)	Capacitación para el trabajo
				Gestión y mantenimiento de instalaciones
				Atención Psicológica
				Actividades deportivas
A1002	Programa Municipal de Derechos Humanos	1,000,000.00	Coordinación Municipal de Derechos Humanos	Talleres de Capacitación de Derechos Humanos
				Seguimiento y Atención a Recomendaciones y Denuncias
				Asesorías a la ciudadanía en materia de derechos humanos
				Incremento, Capacitación y Profesionalización del Estado de Fuerza
	Programa Municipal de Seguridad Pública		Dirección de Seguridad Pública Municipal	Operativos de Prevención
				Adquisición y Mejora de Equipo y Parque Vehicular
01101		15,000,000.00		Impulso a la Video vigilancia
	Programa Municipal de Seguridad Vial		Dirección de Tránsito Municipal	Actualización y Difusión del Reglamento de Tránsito
				Concientización Vial a la Ciudadanía



Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				Ordenamiento Vial
A1003	Programa Municipal de Protección Civil y Prevención de Desastres	3,000,000.00	Dirección Municipal de Protección Civil	Programa de Atención a Contingencias
				Programa de Cultura de la Protección Civil
				Programa de Prevención de Desastres
				Programa de Inspección y Verificación Preventiva
				Programa de Reducción de Riesgos
				Programa de capacitación y Profesionalización
A1001	Programa de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	25,000,000.00	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Programa de Desarrollo Urbano
				Programa de Obras Municipales
A1011	Programa de Agua Potable, Infraestructura y Saneamiento	17,000,000.00	Coordinación General de Desarrollo Social y Organismo del Agua	Programa de Agua Potable
				Programa de Alcantarillado y Saneamiento
				Programa de Eficiencia Comercial
A1001	Programa de catastro Municipal	5,000,000.00	Dirección de Catastro Municipal	Modernización del catastro
				Actualización de Archivos (2ª Etapa)
				Actualización de Cartografía Municipal
A1002	Programa Municipal de Desarrollo Económico y Fortalecimiento Empresarial	3,000,000.00	Dirección de Desarrollo Económico	Programa de fomento al empleo
				Programa de desarrollo económico y fortalecimiento empresarial
A1009	Programa Municipal de Fomento al Turismo	2,500,000.00	Coordinación de Cultura y Turismo	Recorridos Turísticos
				Fomento al Turismo (Semana Santa, Ruta de las Haciendas)
				Eventos de atracción Turística
				Ferias y Festivales
A1002	Programa Municipal de Fomento Agropecuario	3,600,000.00	Coordinación de Desarrollo Agropecuario	Programa de semillas subsidiadas
				Programa de Bordos de Abrevadero

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				Seguro de gastos Catastróficos
				Programa de Fertilizantes subsidiados
				Programa de Capacitación y Tecnificación
				Programas Agropecuarios Especiales
A1001	Programa Municipal de Atención y Regulación de Actividades Comerciales	2,500,000.00	Dirección Municipal de Comercio	Mercado Municipal
				Comercio Establecido y Empresas
				Comercio Semifijo
A1001	Programa Municipal de Regulación de Venta de Bebidas Alcohólicas	1,600,000.00	Coordinación de Inspección y Alcoholes	Verificación, Inspección y Vigilancia
				Refrendo de Licencias
				Padrón de Anuncios
A1001	Programa Municipal de Servicios Municipales	9,200,000.00	Dirección Municipal de Ecología y Servicios Municipales y Coordinaciones de Alumbrado Público, Rastro Municipal, Cementerios Municipales, Imagen Urbana, Aseo Público y Parques y Jardines	Programa de alumbrado público
				Programa del rastro municipal
				Programa de cementerios municipales
				Programa municipal de imagen urbana
				Programa municipal de aseo público
				Programa municipal de parques y jardines
A1001	Programa Municipal de Atención Ecológica	8,500,000.00	Dirección Municipal de Ecología y Servicios Municipales	Programa de Normatividad Ambiental
				Programa de Inspección Ambiental
				Programa de Reforestación
				Programa de Rehabilitación y Embellecimiento Urbano de temporadas
				Programa de Limpieza Ecológica
				Programa de Atención Ecológica a la ciudadanía
				Programa de Cultura Ecológica



Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
A1002	Programa Municipal de Presidencia	4,000,000.00	Secretaría Particular y Dirección de Relaciones Públicas	Programa de Asistencia Social
				Programa de relaciones públicas, atención y protocolo
A1002	Programa Municipal de Fortalecimiento Institucional	2,200,000.00	Secretaría General	Atención a Acuerdos de Cabildo
				Mejora Institucional y Jurídica
				Atención a la ciudadanía y Trámites
A1002	Programa Municipal de Apoyo y Atención Jurídica	1,000,000.00	Dirección Jurídica	Atención Jurídica
				Asesoría Jurídica
A1006	Programa Municipal de Transparencia y Acceso a la Información	800,000.00	Coordinación de Transparencia	Atención a Solicitudes de Información y Transparencia
				Capacitación a Enlaces
				Módulo de Transparencia
A1002	Programa Municipal de Participación Ciudadana	2,200,000.00	Coordinación de Participación Ciudadana	Talleres de capacitación y Proyectos
				Apoyo a la Comercialización de productos elaborados en talleres ciudadanos
				Promoción de Proyectos Productivos
A1002	Programa Municipal de Juntas de Mejoras	2,500,000.00	Coordinación de Juntas de Mejoras	Juntas de Mejoras
				Buzones Ciudadanos
				Brigadas en Tu Comunidad
				Gestión Ciudadana
				Atención Ciudadana
A1002	Programa Municipal de Certeza Jurídica de la Tierra (Por tu Patrimonio)	1,200,000.00	Comisión Reguladora Municipal	Gestión ante Órganos reguladores de la Tierra
				Difusión y Ampliación de Acciones de Regularización
A1001	Programa Municipal de la Oficialía Mayor	2,800,000.00	Oficialía Mayor	Programa de Capacitación y Profesionalización
				Programa de desarrollo y actualización de la organización institucional (manuales de organización y operación)

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				Programa de control y mantenimiento vehicular
				Programa de atención médica interna
				Programa de compras y adquisiciones
				Programa de control patrimonial
				Programa de desarrollo de las tic's
A1001	Programa Municipal de Control de Riesgos y de Vigilancia Interna	1,200,000.00	Contraloría Municipal	Auditorías Internas
				Marco Integrado de Control Interno
				Atención a Obligaciones Institucionales de Rendición de Cuentas
A1001	Programa de la Tesorería Municipal	1,000,000.00	Tesorería Municipal	Programa de Fortalecimiento de Ingresos Municipales
				Programa de Austeridad y Control del Gasto
A1001	Programa Municipal de Planeación y Evaluación	1,200,000.00	Dirección de Planeación y Evaluación	Programa de Planeación
				Programa de Evaluación
A1005	Programa Municipal de Difusión e Información	2,500,000.00	Dirección de Comunicación Social	Programa de Difusión y Medios
				Programa de Redes Sociales
A1005	Programa Municipal de Eventos	25,108,805.14	Coordinación de Eventos Y Secretaría Particular	Programa de Eventos Protocolarios
				Programa de Eventos Masivos
	Total	(295,908,805.14)		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.



ANEXO AED-02

MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: Programa de Fortalecimiento Municipal							Clave presupuestaria: 1801			Importe: 546,000,000.00		
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 1. POR LAS PERSONAS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE VILA DE REYES				Variable al cual contribuye el programa: 1.1. Contra la pobreza y por su mitigación				Unidad de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Consolidar la mejora de los niveles de bienestar y desarrollo humano.				
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores										
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variable	Unidad de medida	Univ base	Univ Acta	Tipo de indicador	Dirección	Método de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a disminuir la pobreza y los carencias de desarrollo social en el municipio de Vila de Reyes mediante la implementación de programas de apoyo a la alimentación, de infraestructura escolar, abrigos en temporadas de frío y de desarrollo cívico.	Porcentaje de familias con carencias de desarrollo social	Mide la proporción de familias con carencias de tipo social	(A)/(B)*100	Variable 1: Familias sin acceso a Programas Sociales Variable 2: Total de Familias en el Municipio	Porcentaje	80%	83%	Estratégico	Eficacia	Entrevistas con el personal de la AED, CODAM y CENSO	Las familias de Vila de Reyes cumplen los requisitos de los programas sociales.
Propósito	Realizar las acciones de mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en el municipio de Vila de Reyes que tienen acceso a un programa de apoyo de desarrollo social	Porcentaje de personas en Vila de Reyes que tienen acceso a un programa de desarrollo social	Mide la proporción de familias que tienen acceso a un programa de apoyo	(A)/(B)*100	Variable 1: Familias con acceso a Programas Sociales Variable 2: Total de Familias en el Municipio	Porcentaje	50%	57%	Estratégico	Eficacia	Estadísticas de la Dirección de Desarrollo Social	Se mantienen los programas de desarrollo social municipales, estatales y federales
Componentes (preferentemente se deberán)	C1 Programa Alimentación	número de familias beneficiadas con el programa de apoyo alimentario	Mide el número de familias beneficiadas con entrega de	A	Variable 1: Familias que reciben una	Familias	22,000	27,500	Gestión	Eficacia	Padrones de entrega, fotografías de	Las familias se inscriben al programa

comprometer entre dos y cinco por cada programa presupuestario			dejen las								entregas y de identificaciones oficiales de beneficiarios	alimentario y cumplen los requisitos
	C2 Programa de Infraestructura educativa	Plantales escolares con obras de infraestructura	Mide el número de plantales que reciben alguna obra de infraestructura	A	Variable 1: Plantales escolares que reciben una obra	Plantales			Gestión	Eficacia	Bitácoras de obra, registros fotográficos	Las autoridades otorgan los permisos necesarios para las obras educativas
	C3 Programa de Registro y Censo de Beneficiarios Municipales	Beneficiarios de programas sociales registrados	Mide el porcentaje de beneficiarios de programas sociales que ya se encuentran registrados en el Censo con respondientes	(A)/(B)*100	Variable 1: Beneficiarios registrados Variable 2: Total de personas que reciben un beneficio de programa social	Beneficiarios	0%	100%	Gestión	Eficacia	Listados oficiales, registros, identificaciones oficiales de beneficiarios	Los beneficiarios atienden la convocatoria de registro
	C4 Programa Ingreso Cálido	Número de beneficiarios con el programa Ingreso Cálido	Mide el número de beneficiarios que reciben un cobertor	A	Variable 1: Beneficiarios que reciben un cobertor anual	Beneficiarios	22,000	27,500	Gestión	Eficacia	Padrones de entrega, fotografías de entrega y de identificaciones oficiales de beneficiarios	Los beneficiarios se inscriben al programa Ingreso Cálido y cumplen los requisitos
	C5 Programa Cívico Social (Fiestas Tradicionales)	Eventos cívicos y sociales implementados en el Municipio	Mide el número de eventos y festividades cívico sociales realizadas	A	Variable 1: Festividades cívico sociales llevadas a cabo	Festividades			Gestión	Eficacia	Fotografías de los eventos y festividades	Las condiciones climatológicas y sanitarias lo permiten
Actividades	C1A1 Entrega	Eventos de	Mide las	A	Variable 1:	Entregas	68	68	Gestión	Eficacia	Padrones de	Las



ANEXO A02-02

MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: Programa por el Bienestar de Villa de Reyes						Clase presupuestaria 01201			Importe: \$35,000,000.00			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE I. POR LAS PERSONAS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE VILLA DE REYES				Vertiente al cual contribuye el programa: 1.1 Contra la pobreza y por nuestra gente.			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Consolidar la mejora de los niveles de bienestar y desarrollo humano.					
Resumen narrativo/ objetivo		Indicadores										
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Método de Verificación	Sujetos
Fin	Contribuir a disminuir la pobreza y las carencias de desarrollo social en el municipio de Villa de Reyes mediante la colaboración con instancias estatales y federales para la mejora de infraestructura social básica	Habitantes beneficiados con mejor infraestructura social	Mide las personas que mejoran sus condiciones de vida	A	Variable 1: Habitantes beneficiados	Personas	69,000	69,000	(Estratégico)	(Eficacia)	Estadísticas oficiales publicadas por el INEGI, CONEVAL y COESPO	Los habitantes reciben los beneficios de obras y programas.
Propósito	Las familias del municipio de Villa de Reyes son beneficiadas por obras y acciones para mejorar su desarrollo	Personas en Villa de Reyes que se benefician con las obras y programas de desarrollo social	Mide la cantidad de personas que reciben beneficios por los programas y obras	A	Variable 1: Habitantes beneficiados	Personas	69,000	69,000	(Estratégico)	(Eficacia)	Estadísticas oficiales publicadas por el INEGI, CONEVAL y COESPO	Los habitantes reciben los beneficios de obras y programas.
	social y humano											
Componentes	C1 Programa de Obras	Obras de infraestructura social (Pavimentaciones, bacheo, rehabilitación de caminos, puentes vehiculares)	Mide el número de obras de infraestructura social realizadas	A	Variable 1: Obras de infraestructura social realizadas	Obras		39	Gestión	Eficacia	Bitácoras de obra, registros fotográficos	Las autoridades otorgan los permisos necesarios para las obras
	C2 Programa de Vivienda	Obras de Vivienda Digna (Cuartos, dormitorio, Techo Fermo, Piso Firme, Letrinas Ecológicas, Muro Firme, Tinaco)	Mide el número de obras de vivienda digna realizadas	A	Variable 1: Obras de vivienda digna realizadas	Obras		380	Gestión	Eficacia	Bitácoras de obra, registros fotográficos	Las autoridades otorgan los permisos necesarios y los beneficiarios cumplen los requisitos
	C3 Programa de Purificadoras	Plantas purificadoras comunitarias y operativas	Mide el número de plantas purificadoras operativas	A	Variable 1: Plantas purificadoras operativas	Plantas purificadoras		10	Gestión	Eficacia	Fotos de bitácoras, reporte fotográfico y plan de mantenimiento	Las comunidades cumplen con la entrega jurídica de predio para la purificadora
	C4 Programa de Electrificación	Ampliaciones de red eléctrica	Mide el número de ampliaciones de red eléctrica realizadas	A	Variable 1: Ampliaciones de red realizadas	Ampliaciones		5	Gestión	Eficacia	Bitácoras de obra, registros fotográficos	La CFE cumple con la entrega de facturas y autorizaciones
	C5 Programa de Agua Potable y drenaje	Ampliaciones de redes de agua y drenaje	Mide el número de ampliaciones	A	Variable 1: Ampliaciones de red agua	Ampliaciones		5	Gestión	Eficacia	Bitácoras de obra, registros	Se tiene facilidad de suministro de
	drenaje		de agua y drenaje realizadas		potable y drenaje					registros	sanitario	



ANEXO AEO-02
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestaria: Programa Municipal por la Salud				Clase presupuestaria: A1011				Importe: \$15,000,000.00											
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 1. POR LAS PERSONAS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE VILLA DE REYES				Vertiente al cual contribuye el programa: 1.2 Más Salud y Bienestar para Villa de Reyes				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Garantizar la mejora de las condiciones de salud del municipio.											
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores		Fórmula		Unidad de medida		Línea base		Meta		Tipo de indicador		Dimensión		Método de Verificación		Supuestos	
Fin	Contribuir a un mayor bienestar y vida sana de la población de Villa de Reyes	Porcentaje de cobertura y acceso a los servicios de salud	Mide la proporción de habitantes y el acceso a los servicios de salud	$(\frac{V_1}{V_2}) \times 100$	Variable 1: Habitantes con acceso a los servicios de salud Variable 2: Total de habitantes	Porcentaje	95.0%	98.0%	Existencia	Eficacia	Indicador de cobertura y acceso salud	El estado y la federación continúan otorgando los recursos y programas de salud, manteniendo o ampliando la infraestructura en el municipio.							
	Propósito	Garantizar el acceso al derecho a la salud	Número de personas beneficiadas con acceso de salud	A	Variable 1: Personas beneficiadas	Personas	20,000	21,000	Existencia	Eficacia	Registro de personas atendidas, beneficiarias y beneficiarios de las acciones a favor de la salud y acciones integradas	El estado y la federación continúan otorgando los recursos y programas de salud, manteniendo o ampliando la infraestructura en el municipio.							
Componentes	C1 Programa Médico en tu Comunidad	Número de personas atendidas con el programa	Mide el número de personas que reciben consulta médica gratuita	A	Variable 1: Personas atendidas	Personas	9,000	10,000	Gestión	Eficacia	Registro de consultas de los dispensarios médicos y reportes de los médicos	Existe disponibilidad de médicos y los dispensarios médicos o clínicas de salud operan adecuadamente							
	C2 Programa de Brigadas	Número de brigadas	Mide el número de brigadas en el municipio	A	Variable 1: Brigadas activando	Brigadas médicas	4	4	Gestión	Eficacia	Reportes de Misión	La brigada médica funciona con el							
Médicas	C3 Programa de Infraestructura Médica	Número de consultorios médicos gratuitos o unidades de atención médica	Mide el número de unidades médicas activando	A	Variable 1: Espacios de atención médica	Espacios de atención médica	4	4	Gestión	Eficacia	Reportes fotográficos de las unidades médicas activando	Dispone de infraestructura y espacios adecuados para la habilitación de los consultorios							
	C4 Programa de Apoyo con Medicamento Gratuito	Número de medicamentos entregados de manera gratuita	Mide el número de medicamentos entregados	A	Variable 1: Medicamentos entregados	Medicamentos	10,000	10,000	Gestión	Eficacia	Registro de los datos de los dispensarios médicos y reportes de los médicos y farmacias	Los pacientes pueden solicitar el medicamento gratuito al dispensario más cercano							
	C5 Programa de Salud Dental	Número de personas atendidas en el consultorio dental	Mide el número de pacientes dentales atendidos	A	Variable 1: Pacientes dentales	Pacientes	1,000	1,100	Gestión	Eficacia	Reporte de consultas del consultorio dental, reportes de los médicos y farmacias	Los ciudadanos pueden acudir al consultorio dental							
	C6 Programa de Atención Veterinaria	Número de animales esterilizados	Mide el número de mascotas y animales en situación de calle esterilizados	A	Variable 1: Animales esterilizados	Esterilizaciones	2,000	2,200	Gestión	Eficacia	Registro de esterilizaciones y fotografías	Los ciudadanos pueden acudir a mascotas y animales (perros y gatos) a ser esterilizados							
	C7 Programa de Atención Médica Pública	Personas que reciben atención médica directa y apoyos en	Mide el número de personas que reciben atención médica	A	Variable 1: Personas atendidas	Atenciones otorgadas	1,100	1,200	Gestión	Eficacia	Registro de consultas, reportes de los médicos, registro de tratamientos y fotografías	Los ciudadanos pueden acudir a solicitar los apoyos médicos							
C8 Programa de Atención de Ambulancias y Urgencias	Traslados programados y de urgencia en ambulancia	Mide el número de pacientes en ambulancia, por urgencia o por programación	A	Variable 1: Traslados atendidos	Traslados	800	800	Gestión	Eficacia	Registro de traslados	Los ciudadanos solicitan los traslados en ambulancia								



ANEXO AED-02
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestaria: Programa Por la Educación			Clave presupuestaria: A1008				Importe: \$11,000,000.00					
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 1. POR LAS PERSONAS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE VILLA DE REYES			Sector al cual contribuye el programa: 1.3 La Educación y la Cultura con Para Todos				Línea de acción estratégica al cual contribuye el programa: Fomentar el acceso y permanencia escolar de los niños y jóvenes de Villa de Reyes					
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores		Fórmula		Línea base		Meta		Medios de Verificación		Supuestos
		Nombre	Descripción		Variables	Unidad de medida			Tipo de Indicador	Dimensión		
Fin		Consolidar el acceso integral a una educación y cultura igualitarias.	Porcentaje de escolaridad en el municipio de Villa de Reyes.	Mide la escolaridad en el municipio.	Variable 1: Alumnos inscritos Variable 2: Total de población en edad escolar	Porcentaje	88.34	94.38	Cuantitativo	Eficacia	Estadísticas oficiales del INEGI, SEDESOL y SEGE	El estado y la Federación mantienen sus programas y acciones a favor de la educación en el municipio.
Propósito		Incentivar oportunidades de crecimiento, formación y desarrollo educativo a la población con mayor desigualdad social.	Número de alumnos beneficiados con acciones a favor de la educación.	Mide el número de alumnos beneficiados con acciones a favor de la educación.	Variable 1: Alumnos beneficiados	Alumnos	21,000	22,000	Estratégico	Eficacia	Censo de asistencia, reportes de beneficiarios con fotografías e informes de la dirección de educación.	El gobierno federal a nivel nacional coordina desde el ámbito de su competencia a la realización de las acciones a favor de la educación.
Componentes		C1 Programa de apoyos a planteles educativos	Número de Planteles apoyados	Mide el número de planteles escolares que se apoyan.	Variable 1: Planteles apoyados	Planteles			Gestión	Eficacia	Registro de apoyos otorgados	Los planteles solicitan el apoyo y cumplen los requisitos.
		C2 Programa de Mejora de Planteles Educativos	Número de planteles con acciones de mejora	Mide el número de planteles a los cuales se	Variable 1: Planteles con Mejoras	Planteles			Gestión	Eficacia	Bitácoras, reportes de acciones y registros	Los planteles solicitan las mejoras y las autoridades

			los hechos acciones de mejoras								Fotográficos	otorgan los permisos correspondientes.
	C3 Programa de Alfabetización	Personas mayores de edad que reciben certificado de educación básica	Mide el número de personas mayores de edad que reciben su certificado de educación básica	A	Variable 1: Personas que reciben su certificado de Educación básica	Personas			Gestión	Eficacia	Certificados de Educación Básica otorgados y registros fotográficos	Las autoridades educativas realizan los cursos correspondientes y las personas acuden a tomarlos.
	C4 Programa de Transporte Escolar	Número de estudiantes transportados	Mide el número de estudiantes transportados para que tomen sus clases	A	Variable 1: Estudiantes transportados	Estudiantes			Gestión	Eficacia	Bitácoras de los transportes	Los estudiantes utilizan el servicio de transporte
	C5 Programa de Ampliación de Infraestructura Educativa	Número de nuevas instalaciones en los planteles escolares	Mide el número de nuevas instalaciones escolares	A	Variable 1: Nuevas instalaciones escolares	Instalaciones			Gestión	Eficacia	Registro de consultas del consultorio dental, reportes de los médicos y fotografías	Los ciudadanos acuden al consultorio dental
	C6 Programa Conjunto SIASLP	Planta de la SIASLP en Villa de Reyes	Mide la instalación de un plantel de la SIASLP en el municipio	A	Variable 1: Planteles instalados	Planteles	0	1	Gestión	Eficacia	Convenio y registro fotográfico	La SIASLP hace a cabo la instalación del plantel que cumple con los requisitos
	C7 Programa Círculo Magisterial	Se atienden las celebraciones y conmemoraciones cívicas y	Mide la proporción de fechas cívicas	(A/R)E100	Variable 1: Fechas a conmemorar	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Convocatorias y registros fotográficos	Las condiciones sanitarias y climatológicas lo permiten
		magisteriales, incluyendo el festejo del Día del Maestro	magisteriales que se conmemoran		Variable 2: Fechas conmemoradas							

ANEXO AED-02
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: Programa de Cultura		Clave presupuestaria: A1.009				Importe: \$2,000,000.00						
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 1, POR LAS PERSONAS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE VILLA DE REYES		Vertiente al cual contribuye el programa: 1.3 La Educación y la Cultura son Para Todos				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Ampliar el acceso a la cultura y las expresiones artísticas, de los villareyenses y fomentar la formación y expresión artística en el municipio, así como el fortalecimiento y preservación de las tradiciones, junto con sentimiento cívico de niños, jóvenes y adultos.						
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		
Fin	Consolidar el acceso integral a una educación y cultura igualitaria.	Número de personas incorporadas a actividades culturales	Mide la participación de la ciudadanía en actividades de cultura	A	Variable 1: Personas participantes	Personas	20,000	22,000	Estratégico	Eficacia	Estadísticas oficiales del INEGI, SEDESOL y SEGE	El estado y la federación mantienen sus programas y acciones a favor de la educación en el municipio
Propósito	Incentivar oportunidades de formación y desarrollo cultural a la población.	Número de eventos culturales realizados	Mide el número de eventos y actividades culturales realizados	A	Variable 1: Eventos realizados	Eventos	48	52	Estratégico	Eficacia	Registros fotográficos y convocatorias	Existen las condiciones de seguridad y climatológicas para realizar los eventos
Componentes:	C1 Cultura en Tu Comunidad	Número de acciones culturales realizadas en las comunidades	Mide el número de acciones culturales en las comunidades	A	Variable 1: Acciones en las comunidades	Acciones			Gestión	Eficacia	Registros fotográficos y convocatorias	Existen las condiciones de seguridad y climatológicas para realizar las acciones
	C2 Clases de Formación Artística	Número de participantes en las clases	Mide el número de participantes en las clases de formación	A	Variable 1: Participantes en las Clases	Participantes			Gestión	Eficacia	Convocatorias, registros de participación y fotografías	Niños y jóvenes acuden a las clases
	C3 Apoyo a Fiestas y Tradiciones Comunitarias	Eventos y fiestas tradicionales apoyadas	Mide el número de eventos y fiestas tradicionales a los que se apoya	A	Variable 1: Eventos y Fiestas Apoyadas	Eventos			Gestión	Eficacia	Solicitudes y registros fotográficos	Existen las condiciones sanitarias, de seguridad y climatológicas para realizar los eventos
	C4 Celebraciones Populares	Calibraciones populares realizadas	Mide el número de calibraciones populares realizadas	A	Variable 1: Celebraciones realizadas	Eventos			Gestión	Eficacia	Solicitudes y registros fotográficos	Existen las condiciones sanitarias, de seguridad y climatológicas para realizar los eventos
	C5 Certamen Reina de Villa de Reyes	Certamen de Reina de Villa de Reyes realizado	Mide la realización del Certamen de Reina de Villa de Reyes	A	Variable 1: Certamen de Reina de Villa de Reyes	Certamen	1	1	Gestión	Eficacia	Convocatoria, registros y fotografías	Existen las condiciones sanitarias, de seguridad y climatológicas para realizar el certamen



**ANEXO AED-02
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

Programa presupuestario: Programa Municipal de Bibliotecas						Clave presupuestaria: A1006			Importe: 54,300,000.00			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 1. POR LAS PERSONAS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE VILLA DE REYES				Vertiente al cual contribuye el programa: 1.3 La Educación y la Cultura son Para Todos					Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Fomentar el hábito de la lectura, las habilidades digitales y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación entre los habitantes del municipio de Villa de Reyes y consolidar el uso del acervo de las bibliotecas municipales.			
Resumen narrativo / objetivos		Indicadores										
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos
Contribuir a desarrollar el gusto al hábito de la lectura, la creatividad y la cultura entre los habitantes de Villa de Reyes mediante un servicio de la calidad de las bibliotecas y C.C.A.		Porcentaje de usuarios satisfechos con los servicios de las bibliotecas y C.C.A.	Mide la el porcentaje de usuarios que expresan su satisfacción con los servicios que otorgan las bibliotecas y las C.C.A.	(A/B)*100	Variable 1: Personas que hacen uso de las bibliotecas y C.C.A. Variable 2: Personas que expresan su satisfacción con los servicios de las bibliotecas y las C.C.A.	Porcentaje	97%	99%	Estratégico	Eficacia	Reportes estadísticos generados por la Coordinación.	Los usuarios expresen su valoración sin riesgo alguno

Propósito	Los habitantes de Villa de Reyes, desarrollan el gusto y hábito por la lectura y hacen uso de los servicios de las bibliotecas y C.C.A.	Número de usuarios que hacen uso de los servicios de las bibliotecas y C.C.A.	Mide el número de usuarios que hacen uso de los servicios de las bibliotecas y C.C.A.	A	Variable 1: Usuarios de las bibliotecas y C.C.A.	Usuarios	500	600	Estratégico	Eficacia	Registros de uso de las bibliotecas y C.C.A.	Los usuarios accedan a los servicios de bibliotecas y C.C.A.
Componentes	C1 Talleres de lectura	Número de talleres de lectura realizados	Mide el número de talleres de lectura que se imparten	A	Variable 1: Talleres de lectura realizados	Talleres	10	20	Gestión	Eficacia	Registros de asistencia y fotográficos	Los usuarios asisten a los talleres
	C2 Mts. Vecciones en la Biblioteca	Número de participantes en las clases	Mide el número de participantes en las clases de formación	A	Variable 1: Participantes en las Clases	Participantes	100	150	Gestión	Eficacia	Conocatorias, registros de participación y fotográficos	Niños y jóvenes asisten a las actividades.
	C3 Atención a la ciudadanía en bibliotecas y CCA	Ciudadanos atendidos en las bibliotecas y CCA	Mide el número de personas que hacen uso de los servicios de las bibliotecas y CCA	A	Variable 1: Personas atendidas	Personas	660	890	Gestión	Eficacia	Registros de asistencia y fotográficos	Las personas hacen uso de las instalaciones y servicios de bibliotecas y CCA
	C4 Día Mundial	Celebración del Día	Mide las eventos de	A	Variable 1: Celebración	Evento	1	1	Gestión	Eficacia	Comunicaría y registro	Existen las condiciones

del libro	Mundial del Libro	celebración del Día Mundial del Libro	Realizado								Fotográficos	condiciones de seguridad y climatológicas para realizar el evento
-----------	-------------------	---------------------------------------	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--------------	---



ANEXO AED-02
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: Programa Municipal de Deporte y Recreación		Clave presupuestaria: A1007						Importe: \$6,000,000.00				
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 1. POR LAS PERSONAS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE VILLA DE REYES		Vertiente al cual contribuye el programa: 1.3 (¡Actívate con Deporte y Recreación... y seremos ganadores!)						Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Estimular la salud, el bienestar y la recreación de los habitantes del Municipio de Villa de Reyes mediante el fomento del deporte y la activación física, atendiendo los protocolos sanitarios a nivel local, estatal, nacional y global.				
Recursos narrativos / objetivo		Indicadores										
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de Indicador	Dimensión	Medio de Verificación	Sugerencias
Fin	Consolidar las estrategias de fomento al deporte, con el uso organizado de la infraestructura deportiva y comunitaria, los espacios públicos, áreas verdes y de recreación disponibles en la Cabecera Municipal y las comunidades.	Torneos, eventos y actividades deportivas y de activación física	Torneos, eventos y actividades deportivas y de activación física realizados	A	Variable 1: Torneos, eventos y actividades deportivas y de activación física	Eventos	37	45	Estratégico	Eficacia	Convocatorias, registros y fotografías.	La ciudadanía acude a las convocatorias y las federaciones evalúan los torneos y competencias y las condiciones sanitarias y climatológicas lo permiten.
Propósito	Los habitantes de Villa de Reyes desarrollan el	Número de usuarios que hacen uso de los servicios	Mide el número de personas que se	A	Variable 1: Personas	Personas	2,500	3,000	Estratégico	Eficacia	Registros de participación y registros fotográficos.	Las personas realizan actividades deportivas y
Componentes	gusto y hábito por el deporte y la activación física, para establecer una mayor salud.	de las bibliotecas y C.A.A.	activan y realizan deporte.									de activación física.
	C1 Deporte popular en las comunidades	Número de eventos deportivos en las comunidades	Mide el número de eventos deportivos realizados en las comunidades	A	Variable 1: Eventos deportivos comunitarios	Eventos	60	70	Gestión	Eficacia	Registros de asistencia y fotografías	Los niños y jóvenes realizan actividades deportivas en las comunidades
	C2 Deporte Escolar	Número de eventos deportivos en las escuelas	Mide el número de eventos deportivos realizados en las escuelas	A	Variable 1: Eventos deportivos escolares	Eventos	35	42	Gestión	Eficacia	Registros de participación y fotografías	Los autoridades escolares apoyan y las condiciones sanitarias y climatológicas lo permiten.
	C3 Actividades físicas	Cuantales personas participan en actividades de activación física	Mide el número de personas que realizan actividades de activación física	A	Variable 1: Personas participantes	Personas	1,000	1,200	Gestión	Eficacia	Registros de asistencia y fotografías	Las personas realizan actividades físicas y las condiciones sanitarias y climatológicas lo permiten.
	C4 Copa Villa de Reyes	Torneo Realizado	Mide la realización del Torneo Copa Villa de Reyes	A	Variable 1: Torneo Realizado	Torneo	1	1	Gestión	Eficacia	Convocatorias, inscripciones y registros fotográficos	Existen las condiciones sanitarias, de seguridad y climatológicas para realizar el torneo
	C5 Torneos y Competencias Deportivas	Torneos realizados	Mide la cantidad de torneos deportivos realizados	A	Variable 1: Torneos Realizados	Torneos y Competencias	27	27	Gestión	Eficacia	Convocatorias, inscripciones y registros fotográficos	Existen las condiciones sanitarias, de seguridad y climatológicas para realizar los torneos

ANEXO AED-02
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestaria: Programa Municipal de la Juventud		Clave presupuestaria: A1002		Importe: 55,000,000.00								
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 1. POR LAS PERSONAS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE VILLA DE REYES		Vertiente al cual contribuye el programa: 1.5 Los Jóvenes no son el futuro... ¡son el presente!				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Instrumentar las políticas públicas que privilegien el desarrollo integral de los jóvenes de Villa de Reyes en materia educativa, deportiva, de salud, oportunidades profesionales y de crecimiento personal.						
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores										
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Sujetos
Fin	Contribuir y fomentar un desarrollo integral para los jóvenes de 12-29 años de edad del municipio, especialmente para aquellos en situación de riesgo social, mediante programas y acciones que amplíen sus oportunidades crecimiento y desarrollo.	Número de jóvenes atendidos con acciones para su desarrollo integral	Jóvenes que participan en las actividades y acciones para desarrollo integral	A	Variable 1: Jóvenes atendidos	Jóvenes	7,500	8,500	Estratégico	Eficacia	Padrón de beneficiarios, registros de asistencia y participación de los jóvenes en eventos, acciones y actividades y reportes fotográficos	Existen los espacios y las sedes disponibles para llevar a cabo las actividades y hay interés de los jóvenes por participar en ellas
Propósito	Los jóvenes, principalmente aquellos en	Número de jóvenes en situación de riesgo que son	Jóvenes en situación de riesgo que son	A	Variable 1: Jóvenes participantes	Personas	2,500	3,000	Estratégico	Eficacia	Registros de participación y registros	Hay interés de los jóvenes por participar en las

	situación de riesgo, tienen acceso programas y actividades que fomentan su desarrollo integral y los alejan de las adicciones	riesgos atendidos con acciones diversas e incorporados a algún programa o actividad	atendidos								Integración	actividades
Componentes	C1 Capacitación para Jóvenes	Número de cursos y acciones de capacitación	Mide el número de cursos y acciones de capacitación para jóvenes	A	Variable 1: Cursos de capacitación	Cursos	0	0	Gestión	Eficacia	Registros de asistencia y fotografías	Los jóvenes participan en los cursos de capacitación
	C2 Cursos para profesionalización de los jóvenes	Número de cursos de profesionalización	Mide el número de cursos de profesionalización para jóvenes	A	Variable 1: Cursos de profesionalización	Cursos	0	0	Gestión	Eficacia	Registros de participación y fotografías	Los jóvenes participan en los cursos de profesionalización
	C3 Vinculación al Empleo juvenil	Número de acciones de vinculación laboral para jóvenes	Mide el número de acciones de vinculación laboral juvenil	A	Variable 1: Acciones realizadas	Acciones	00	07	Gestión	Eficacia	Registros de asistencia y fotografías	Los jóvenes asisten a los eventos de vinculación laboral
	C4 Consejo Municipal de la Juventud	Número de Consejos instalados	Mide el número de Consejos de la Juventud instalados	A	Variable 1: Consejos Constituidos	Consejos	0	1	Gestión	Eficacia	Convocatorias y registros fotográficos	Existen las condiciones sanitarias, de seguridad e climatológicas para constituir los Consejos y los jóvenes participan
	C5 Apoyo Psicológico para Jóvenes	Atención psicológica a jóvenes en estado	Mide la cantidad de jóvenes que reciben	A	Variable 1: Jóvenes atendidos	Jóvenes	100	200	Gestión	Eficacia	Registros de atención	Los jóvenes en estado de vulnerabilidad

	de vulnerabilidad	atención psicológica										solicitan apoyo psicológico
C6 Certámenes, Eventos y Actividades Deportivas y Culturales para Jóvenes	Jóvenes participantes en actividades deportivas, artísticas y culturales	Mide la cantidad de jóvenes participantes en actividades deportivas, artísticas y culturales	A	Variable 1: Jóvenes participantes	Jóvenes	2,500	3,000	Gestión	Eficacia	Convocatorias, registros de participación y registro fotográficos	Existen las condiciones sanitarias, de seguridad y climatológicas y los jóvenes participan en las actividades ofrecidas	
C7 Vinculación con Comercios y Prestadores de servicios para beneficiar a jóvenes	Jóvenes que reciben beneficios ante comercios y prestadores de servicios	Mide la cantidad de jóvenes inscritos en programas de beneficios a jóvenes	A	Variable 1: Jóvenes beneficiados	Jóvenes	0	300	Gestión	Eficacia	Convocatorias y registros	Los jóvenes se registran para recibir los beneficios	

ANEXO AED-02

MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: Programa Municipal de Mujeres y Equidad		Clave presupuestaria: A1000							Importe: \$ 3,000,000.00			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 1. POR LAS PERSONAS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE VILLA DE REYES		Vertiente al cual contribuye el programa: 1.6 (Es tiempo de la Equidad y las Mujeres de Villa de Reyes)							Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Consolidar políticas públicas que promuevan la transversalidad y equidad de género, los procesos de empoderamiento de las mujeres, el acceso a oportunidades de salud, fortalecimiento de sus capacidades económicas, desarrollo integral personal y profesional, al respeto pleno de sus derechos y equidad de género, con un énfasis especial a una vida libre de violencia.			
Resumen narrativo / objetivo.		Indicadores									Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		
Fin	Contribuir a erradicar la violencia de género y al empoderamiento de las mujeres mediante el acceso, en condiciones de igualdad, a oportunidades para su desarrollo integral.	Número de mujeres atendidas con acciones para su desarrollo integral	Mujeres que reciben apoyo y atención para desarrollo integral	A	Variable 1: Mujeres atendidas	Mujeres	3,260	3,830	Estratégico	Eficacia	Padrón de beneficiarias, registros de asistencia y participación de las mujeres en eventos, acciones y actividades y reportes fotográficos	Existen las espacios y los datos disponibles para llevar a cabo las actividades y hay interés de las mujeres por participar en ellas y se otorgan para facilitar apoyo que requieran.
Propósito	Las mujeres de Villa de Reyes tienen acceso a una vida libre de violencia y a igualdad de	Número de mujeres en situación de riesgo atendidas con acciones diversas y	Mujeres en situación de riesgo que son atendidas	A	Variable 1: Mujeres atendidas	Mujeres	1,262	1,092	Estratégico	Eficacia	Registros de participación y registros fotográficos.	Hay interés de las mujeres por participar en las actividades y solicitan el apoyo necesario.

	oportunidades económicas, políticas y sociales	apoyados.										
Componentes	C1 Talleres y Pláticas de Equidad de Género	Número de talleres y pláticas impartidas	Mide el número de talleres y pláticas de equidad de género impartidos	A	Variable 1: Talleres y pláticas	Talleres	3	3	Gestión	Eficacia	Registros de asistencia y fotográficos	Las mujeres participan en los talleres y pláticas
	C2 Dinámicas para la Promoción de la Equidad de Género	Número de Dinámicas impartidas	Mide el número de dinámicas de equidad de género impartidas	A	Variable 1: Dinámicas de Equidad de Género	Dinámicas	24	30	Gestión	Eficacia	Registros de participación y fotografías	Las mujeres participan en las dinámicas
	C3 Atención Jurídica a Mujeres Violentadas	Número de asesorías jurídicas para mujeres	Mide el número de asesorías jurídicas a mujeres violentadas	A	Variable 1: Asesorías jurídicas impartidas	Asesorías	72	76	Gestión	Eficacia	Registros de atención	Mujeres violentadas solicitan la asesoría jurídica
	C4 Atención Psicológica a Mujeres Violentadas	Número de atenciones psicológicas otorgadas	Mide el número de atenciones psicológicas para mujeres violentadas	A	Variable 1: Sesiones de Atención Psicológica	Atenciones Psicológicas	72	76	Gestión	Eficacia	Registros de atención	Mujeres violentadas solicitan la atención psicológica.

ANEXO AED-02
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: Programa Municipal de Adultos Mayores		Clave presupuestaria: A1002		Importe: \$8,000,000.00								
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 1. POR LAS PERSONAS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE VILLA DE REYES		Vertiente al cual contribuye el programa: 1.7. (La Villa de Reyes que piensa en sus Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerables que más lo necesitan)		Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Mantener los espacios para la mejora de la calidad de vida de los adultos mayores, personas con discapacidad y sectores en desventaja, mediante acciones orientadas a subsanar sus necesidades y dignificar sus condiciones de salud, alimentación, vivienda y desarrollo y garantizar así, sus derechos humanos.								
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores										
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Método de Verificación	Sigüientes
Rh	Promover la mejora de la calidad de vida de los adultos mayores, su adecuada alimentación, así como su integración social y productiva, contribuyendo a la dignificación de sus condiciones psico-sociales.	Número de adultos mayores atendidos con acciones para su desarrollo integral	Adultos mayores que reciben apoyo y atención para su desarrollo integral	A	Variable 1: Adultos Mayores	Personas	2,000	2,300	Estratégico	Eficacia	Fedón de beneficiarios, registros de asistencia y participación de los adultos mayores en eventos, acciones y actividades y reportes fotográficos	Existen los espacios y las redes disponibles para llevar a cabo las actividades y hay interés de los adultos mayores por participar en ellas y se cuentan para solicitar el apoyo que requieren.
Propósito	Los adultos mayores de Villa de Reyes mejoran su ingreso, alimentación, salud y bienestar	Número de adultos mayores beneficiados con los apoyos otorgados por el gobierno	Adultos mayores atendidos por el gobierno municipal	A	Variable 1: Adultos Mayores atendidos	Adultos Mayores	1,242	2,092	Estratégico	Eficacia	Registros de participación y registros fotográficos	Hay interés de las mujeres por participar en las actividades y solicitan el apoyo necesario.

		municipal										
Componentes	C1 Clubes del Adulto Mayor	Número de clubes constituidos y operando	Mide el número de Clubes del adulto mayor operando correctamente	A	Variable 1: Clubes del Adulto Mayor	Clubes	90	120	Gestión	Eficacia	Registros de asistencia y fotografías	Los adultos mayores participan en los clubes
	C2 Actividades de cultura deporte y recreación para adultos mayores	Adultos Mayores que participan en las Actividades realizadas	Mide el número de adultos mayores que toman parte en las actividades para las realizadas	A	Variable 1: Adultos Mayores	Personas	2,500	3,000	Gestión	Eficacia	Registros de participación y fotografías	Los adultos mayores acuden y participan en las actividades
	C3 Vinculación con Comercios y prestadores de servicios para Beneficios a adultos mayores	Número comercios y prestadores de servicios que otorgan beneficios a adultos mayores	Mide el número de comercios y prestadores de servicios que incorporaron el programa de beneficios para el adulto mayor	A	Variable 1: Comercios y prestadores de servicios participantes	Comercios	18	30	Gestión	Eficacia	Comercios realizados	Los comercios y prestadores de servicios acceden e incorporan
	C4 Día del Adulto Mayor	Evento del Adulto Mayor	Mide la realización del evento de conmemoración del Día del Adulto Mayor	A	Variable 1: Eventos realizados	Evento	1	1	Gestión	Eficacia	Invitación y fotos del evento	Los adultos mayores acuden y participan en el evento.



ANEXO AED-02

MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: Programa Municipal de Personas en estado de Vulnerabilidad		Clave presupuestaria: A1012		Importe: 57,000,000.00								
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 3. POR LAS PERSONAS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE VILLA DE REYES		Vertiente al cual contribuye el programa: 1.2. (U) Villa de Reyes que plasma en sus Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerables que más lo necesitan!				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Atender de manera integral, las necesidades de los grupos de población con mayor riesgo de desventaja, como son las personas con discapacidad, mujeres jefas de familia, adultos mayores y niños.						
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores										
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Sujetos
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y en condiciones de vulnerabilidad mediante programas y apoyos sociales.	Personas con discapacidad y en condiciones de vulnerabilidad beneficiadas, que han mejorado su calidad de vida	Personas con discapacidad que reciben apoyo y atención para su desarrollo integral	A	Variable 1: Personas con Discapacidad	Personas	2,100	2,500	Estratégico	Eficacia	Padrón de beneficiarios, registros de asistencia y participación de los adultos mayores en eventos, acciones y actividades y reportes fotográficos	Existen los espacios y las redes disponibles para llevar a cabo las actividades y los intentos de los adultos mayores por participar en ellas y se accionan para solicitar el apoyo que requieren.
Propósito	Las personas con discapacidad y grupos vulnerables de Villa de Reyes tienen acceso a la alimentación digna, a la atención de su salud física y	Número de adultos mayores beneficiados con los apoyos otorgados por el gobierno municipal	Personas con discapacidad atendidas por el gobierno municipal	A	Variable 1: Personas con discapacidad atendidas	Personas	2,000	2,400	Estratégico	Eficacia	Padrón de beneficiarios, y reportes fotográficos	Las personas con discapacidad acceden al apoyo del gobierno municipal

	mental y a programas que contribuyen a su bienestar											
Componentes	C1 Atención de la UBR	Pacientes atendidos por la UBR	Mide el número de personas con discapacidad que son atendidos por la UBR	A	Variable 1: Personas con discapacidad atendidas	Pacientes	180	220	Gestión	Eficacia	Registros de asistencia y fotografías	Los adultos mayores participan en los clubes
	C2 Atención Médica y Psicológica para personas en estado de vulnerabilidad	Personas en estado de vulnerabilidad que reciben atención médica y/o psicológica	Mide el número de personas en estado de vulnerabilidad con atención médica y/o psicológica	A	Variable 1: Personas en estado de vulnerabilidad	Pacientes	2,520	2,780	Gestión	Eficacia	Registros de atención	Las personas en estado de vulnerabilidad acuden a las sesiones de atención
	C3 Atención de Zooterapia	Personas con alguna discapacidad que reciben alguna zooterapia	Mide el número de personas en estado de vulnerabilidad que reciben zooterapia	A	Variable 1: personas en estado de vulnerabilidad que reciben zooterapia	Pacientes	180	200	Gestión	Eficacia	Registros de participación y fotografías	Los pacientes acuden a las terapias
	C4 Terapia de la Cámara Multisensorial	Personas con alguna discapacidad que reciben terapia en la Cámara Multisensorial	Mide la cantidad de personas con alguna discapacidad que reciben terapia en la Cámara Multisensorial	A	Variable 1: Personas con alguna discapacidad que reciben terapia en la Cámara Multisensorial	Pacientes	240	300	Gestión	Eficacia	Registros de participación y fotografías	Los pacientes acuden a las terapias


ANEXO AEB-02
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: Programa Municipal de Migrantes		Clave presupuestaria: A1012			Importe: \$1,200,000.00							
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 1. POR LAS PERSONAS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE VILLA DE REYES.		Veriante al cual contribuye el programa: 1.8 Cuidar a nuestros Migrantes, es cuidar a nuestras familias			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Generar las condiciones para que los migrantes originarios de Villa de Reyes, así como sus familias, puedan estar respaldados de manera institucional, con esquemas de gestión y seguimiento							
Resumen narrativo/ objetivo		Indicadores										
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Implementar los mecanismos para atender, a través de gestión diversa y el enlace directo con la Coordinación Estatal de Atención al Migrante, a los migrantes villareyeses y a sus familias.	Atención Institucional a los Migrantes de Villa de Reyes y sus Familias.	Los migrantes de Villa de Reyes y sus familias son protegidos y apoyados por el Gobierno Municipal.	A	Variable 1: Migrantes atendidos	Migrantes	200	300	Estratégico	Eficacia	Registros y bitácoras de atención, fotografías	Los migrantes acuden al organismo para ser apoyados y las autoridades estatales y federales mantienen los programas de atención y apoyo a migrantes.
Propósito	Los migrantes villareyeses y sus familias tienen la protección y atención institucional que pueden necesitar.	Protección a los derechos humanos de los Migrantes villareyeses y sus familias	El Gobierno Municipal lleva a cabo acciones para la protección de los Migrantes villareyeses y sus familias	A	Variable 1: Programas de atención a los Migrantes	Programas	10	10	Estratégico	Eficacia	Convocatorias y registros de atención	Los migrantes participan en los programas de atención ofrecidos.

Componentes	C1 Acciones de Protección a Migrantes	Acciones de atención y protección a migrantes	Mide el número de migrantes atendidos con los programas realizados	A	Variable 1: Personas migrantes o sus familias atendidas	Migrantes	60	72	Gestión	Eficacia	Registros de atención y fotografías	Los migrantes y sus familias acuden a la instancia para ser apoyados
	C3 Censo de Familias de Migrantes	Determinar la cantidad precisa y las ubicaciones de las familias con migrantes en el municipio.	Mide el número de migrantes o sus familias empadronados	A	Variable 1: Migrantes empadronados	Migrantes	100	150	Gestión	Eficacia	Padrón y fotografías	Los migrantes y/o sus familias acceden a empadronarse.



ANEXO AED-02
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestaria: Programa de Prevención Municipal		Clave presupuestaria: A1002		Importe: \$4,500,000.00								
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 2: POR LA PAZ Y LA SEGURIDAD DE VILLA DE REYES		Vertiente al cual contribuye el programa: 2.1. Porque siempre es mejor Prevenir y Acercar a nuestros gente a quienes nos protegen				<p>Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Fomentar la prevención del delito entre los habitantes del Municipio de Villa de Reyes y la adopción de prácticas de autocuidado que contribuyan a su seguridad y a disminuir riesgos en contra de su integridad, mediante el otorgamiento de información oportuna y la organización y participación activa de la sociedad.</p>						
Resumen narrativa / objetivo		Indicadores							Medios de Verificación		Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de Indicador	Dimensión		
Fin	Continuar con el fortalecimiento de la Prevención del delito para incidir en la seguridad del municipio.	Tasa de Disminución de hechos delictivos	Los delitos comunes disminuyen por una mayor concientización social.	$(A/B) \times 1000$	Variable 1: Delitos cometidos Variable 2: Población del Municipio	Tasa	32%	30%	Estratégico	Eficacia	Reportes y llamados a números de emergencia, Registros del SISP	La población solicita el apoyo en el caso de un delito, los cuerpos de seguridad también incrementan su labor preventiva.
Propósito	Las familias villareyeses viven en un entorno de mayor seguridad y participación social.	Los habitantes de Villa de Reyes tienen una cultura de la prevención del delito que contribuye a su autocuidado a la seguridad en el municipio	Número de personas atendidas con acciones de prevención del delito y proximidad social.	A	Variable 1: Personas atendidas	Personas	2,200	2,000	Estratégico	Eficacia	Listas y reportes de asistencia, Informes de acciones realizadas y reportes fotográficos	La población acude y participa en las pláticas, talleres y ferias de la prevención y de proximidad social
Componentes	C1 Prevención Escolar	Realización de pláticas y	Número de escuelas	A	Variable 1: Escuelas	Escuelas	32	34	Gestión	Eficacia	Registros de asistencia y	Las escuelas otorgan los

		talleres de prevención del delito en escuelas del municipio	atendidas con pláticas y talleres de prevención del delito		atendidas						fotográficos	permisos correspondientes para la realización de las pláticas y talleres
	C2 Proximidad Social y Comunitaria	Implementación de acciones para concientizar a la población en materia de prevención del delito	Mide el número de acciones implementadas en materia de prevención	A	Variable 1: Acciones implementadas	Acciones	32	48	Gestión	Eficacia	Registros de asistencia y fotográficos	La ciudadanía atiende y participa en las actividades y acciones del departamento de Prevención del Delito
	C3 Prevención Juvenil	Programación y realización de pláticas y talleres en planteles educativos de educación media superior y superior	Mide el número de jóvenes atendidos en pláticas y acciones de prevención	A	Variable 1: Jóvenes atendidos	Jóvenes	450	600	Gestión	Eficacia	Registros de asistencia y fotográficos	Las escuelas otorgan los permisos correspondientes para la realización de las pláticas y talleres y los jóvenes asisten.
	C4 Ferias de Prevención	Realización de ferias de prevención con temas de importancia y de proximidad social	Mide el número de ferias de prevención y proximidad social implementadas	A	Variable 1: Ferias de la Prevención realizadas	Ferias de Prevención	4	6	Gestión	Eficacia	Convocatoria, Registros de asistencia y fotográficos	Las condiciones climatológicas y sanitarias lo permiten.
	C5 Mapa Delictivo	Elaboración de un mapa georeferenciado con las incidencias delictivas en el municipio	Mide la elaboración del documento georeferenciado que muestra la incidencia delictiva en Villa de Reyes	A	Variable 1: Mapa Delictivo elaborado	Mapa Delictivo	0	1	Gestión	Eficacia	Documento digital georeferenciado.	Se tienen los cifras del SISP actualizadas.

ANEXO AED-02

MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: Programa Municipal de Prevención de Adicciones		Clave presupuestaria: A1002		Importe: 52,500,000.00								
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 2. POR LA PAZ Y LA SEGURIDAD DE VILLA DE REYES		Verificante al cual contribuye el programa: 1.5. Los Jóvenes no son el futuro... ¡Son el presente!		Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Implementar acciones de prevención para reducir el consumo de drogas y alcohol, así como de la violencia entre los jóvenes del municipio								
Resumen narrativo / objetivo	Indicadores											
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos	
Fin	Fortalecer el trabajo conjunto con los centros de tratamiento contra las adicciones (CRAADYR) para continuar el tratamiento de jóvenes que padecen esta problemática.	Atención a las adicciones en el Municipio de Villa de Reyes	Número de jóvenes con adicciones atendidos para su rehabilitación	A	Variable 1: Adictos Atendidos	Adictos	200	220	Estratégico	Eficacia	Registros y bitácoras de atención, fotografías	Los jóvenes con adicciones o sus familias solicitan el apoyo para el tratamiento de sus adicciones.
Propósito	Se logra la reducción de adicciones en el Municipio y se reinsera a las personas a la sociedad.	Número de jóvenes atendidos por el municipio	Se atiende a jóvenes hombres y mujeres con adicciones, para ser rehabilitados	A	Variable 1: Jóvenes atendidos	Jóvenes	200	220	Estratégico	Eficacia	Registro y evidencia fotográfica de la operación de los CRAADYR	Los jóvenes con adicciones acceden a recibir tratamiento
Componente	C1 Capacitación para el trabajo	Acciones para capacitar a los adictos y apoyarles en su reinserción social	Número de jóvenes que recibieron capacitación para su rehabilitación	A	Variable 1: Personas que recibieron capacitación	Jóvenes	200	220	Gestión	Eficacia	Registros de capacitación y fotografías	Los jóvenes en rehabilitación acceden a recibir capacitación para el trabajo
					para el trabajo							
	C2 Gestión y mantenimiento de instalaciones	Operación y mantenimiento de los Centros de Rehabilitación al Adicto Difícil Reincidente (CRAADYR)	Número de CRAADYR operando	A	Variable 1: CRAADYR Operando	CRAADYR	Z	Z	Gestión	Eficacia	Bitácoras, Registros de atención y fotografías	Existen los proveedores necesarios para la realización de mantenimientos especializados.
	C3 Atención Psicológica	Atención psicológica a jóvenes víctimas de adicciones	Número de jóvenes beneficiados con atención psicológica	A	Variable 1: Jóvenes atendidos	Jóvenes	200	220	Gestión	Eficacia	Registros de atención	Los jóvenes acceden o reciben la atención psicológica
	C4 Actividades deportivas	Realización de actividades deportivas para los jóvenes con problemas de adicción.	Número de eventos y acciones deportivas	A	Variable 1: Eventos o acciones deportivas realizadas	Eventos deportivos	100	120	Gestión	Eficacia	Registros de participación y fotografías	Los jóvenes participan en las acciones y eventos deportivos.

ANEXO AED-03
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: Programa de Municipal de Derechos Humanos		Clave presupuestaria: A51002				Importe: \$1,000,000.00						
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 3: POR LA PAZ Y LA SEGURIDAD DE VILLA DE REYES		Vertiente al cual contribuye el programa; 2.1. Porque siempre es mejor Prevenir y Acercar a nuestro gente a quienes nos protegen				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Establecer y fortalecer los mecanismos de control que garanticen el actuar de las corporaciones de seguridad pública municipal en el marco de la legalidad y con estricto respeto a los derechos humanos de los habitantes del municipio.						
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores										
		Nombre	Descripción	Fórmula	VARIABLES	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Atender a una mayor concientización de las autoridades públicas en cuanto al respeto a los derechos humanos de la ciudadanía, para garantizar un respeto pleno a los derechos humanos.	Atención Institucional a los Derechos Humanos de Villa de Reyes.	Los derechos humanos en Villa de Reyes son protegidos y apoyados por el Gobierno Municipal.	A	Variable 1: Acciones para la atención a los derechos humanos	Acciones	100	150	Estratégico	Eficacia	Registros y bitácoras de atención, fotografías	Las autoridades acuden al organismo para ser apoyados y las autoridades respetan los derechos humanos
Propósito	Las autoridades municipales respondan de manera plena los derechos humanos de la ciudadanía.	Protección a los derechos humanos de los villareyeses y sus familias	El Gobierno Municipal lleva a cabo acciones para la protección de los derechos humanos de los villareyeses y sus familias.	A	Variable 1: Programas de atención a los Derechos Humanos	Programas	9	12	Estratégico	Eficacia	Convocatorias y registros de asistencia	Las autoridades acuden y participan en los programas de capacitación en Derechos Humanos

Componentes	C1 Talleres de Capacitación de Derechos Humanos	Talleres de capacitación, atención y protección a los derechos humanos.	Mide el número de talleres realizados	A	Variable 1: Talleres realizados	Talleres	0	9	Gestión	Eficacia	Registros de atención y fotografías	Las autoridades acuden y participan en los talleres de capacitación en Derechos Humanos
	C2 Seguimiento y Atención a Recomendaciones y Denuncias	Se atienden las recomendaciones relativas a los Derechos Humanos hechas a autoridades municipales	Mide el porcentaje de cumplimiento a las recomendaciones de Derechos Humanos	(A/B)X100	Variable 1: Recomendaciones de Derechos Humanos	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Registro de atención y fotografías	Las autoridades informan al Ayuntamiento de las recomendaciones hechas y se accionan las acciones de cumplimiento
	C3 Asesorías a la ciudadanía en materia de derechos humanos.	Se atiende a la ciudadanía en relación a posibles violaciones a sus derechos humanos	Mide el número de personas atendidas en relación a Derechos Humanos	A	Variable 1: Personas Atendidas	Personas	100	130	Gestión	Eficacia	Registros de atención y fotografías	Los ciudadanos acuden a la instancia en caso de presuntas violaciones a sus derechos humanos

ANEXO AEO-02
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de Indicador	Dimensión		
Programa presupuestario: Programa Municipal de Seguridad Pública Clave presupuestaria: 01101 Importe: 59,000,000.00												
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 2: POR LA PAZ Y LA SEGURIDAD DE VILLA DE REYES			Vertiente al cual contribuye el programa: 2.2 Por un Villa de Reyes (Segura)				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Mejorar la seguridad en la cabecera municipal y las comunidades, mediante la implementación de políticas y acciones orientadas a disminuir la violencia y la delincuencia y a garantizar el derecho a todos los habitantes de vivir en un entorno seguro propio para su pleno desarrollo.					
Fin	Lograr una mayor seguridad en el Municipio de Villa de Reyes, para beneficio de sus habitantes	Tasa de disminución de los delitos patrimoniales	Los delitos patrimoniales en Villa de Reyes reducen su incidencia	$(A/B) \times 100$	Variable 1: Delitos patrimoniales cometidos Variable 2: Población del Municipio	Tasa	52%	53%	Estratégico	Eficacia	Reportes y llamadas a números de emergencia, Registros del MSP	La población solicita el apoyo en el caso de un delito, los cuerpos de seguridad también incrementan su labor preventiva.
Propósito	Los habitantes de Villa de Reyes viven en un entorno más seguro para ellos y sus familias	Llamadas y servicios de auxilio atendidos	El Gobierno Municipal atiende las llamadas de emergencia y auxilio que reciben	$(A/B) \times 100$	Variable 1: Llamadas recibidas Variable 2: Llamadas atendidas	Porcentaje	100%	100%	Estratégico	Eficacia	Registro de llamadas recibidas y bitácora de atención	La ciudadanía hace las llamadas de auxilio pertinentes y de la información necesaria para poder atenderse.
Componentes	C1 Incremento, Capacitación y Profesionalización del Estado de Fuerza	Capacitación y profesionalización de los elementos de seguridad pública	Porcentaje de policías capacitados	$(A/B) \times 100$	Variable 1: Policías de la corporación Variable 2: Policías	Porcentaje	80%	100%	Gestión	Eficacia	Registros de capacitación y certificados recibidos	Las autoridades estatales y federales llevan a cabo los cursos de capacitación y profesionalización.

					Capacidades							
	C2 Operativos de Prevención	Rondas y despliegues operativos para incrementar la presencia policiaca implementados	Mide el número de operativos realizados	A	Operativos	Variable 1: Operativos Realizados	365	365	Gestión	Eficacia	Registro de novedades y bitácoras de registro de los despliegues operativos.	Las diversas autoridades colaboran en la realización de los operativos
	C3 Adquisición y Mejora de Equipo y Parque Vehicular	Se moderniza y amplía el equipo vehicular con el que cuentan los elementos de seguridad pública	Mide el número de radiopatrullas nuevas adquiridas para el servicio de la comunidad	A	Radiopatrullas	Variable 1: Radiopatrullas adquiridas	0	8	Gestión	Eficacia	Registros de adquisición, patrimoniales y fotografías	Se tienen los recursos necesarios para la compra y mantenimiento del equipo vehicular
	C4 Impulso a la Videovigilancia	Se amplía la videovigilancia en la cabecera municipal, en los puntos críticos de la misma	Mide el número de videocámaras nuevas instaladas	A	Videocámaras	Variable 1: Videocámaras instaladas	5	10	Gestión	Eficacia	Registros de adquisición, patrimoniales y fotografías	Se tienen los recursos necesarios para la compra e instalación de las videocámaras.



ANEXO AEO-02

MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: Programa Municipal de Seguridad Vial		Clave presupuestaria: 01301							Importe: 50,000,000.00			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 2: POR LA PAZ Y LA SEGURIDAD DE VILLA DE REYES		Vertiente al cual contribuye el programa: 2.8 Orden y Seguridad Vial para un mejor Villa de Reyes							Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: A través de una mayor concientización social, contribuir en la reducción de accidentes viales, los muertos y lesiones a causa de los mismos.			
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores										
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea Base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Sujetos
Fin	Mejorar la seguridad vial y el orden en las calles y avenidas del municipio	Tasa de disminución de accidentes de tránsito.	Los accidentes y percances viales, en relación a la población total del municipio, se reducen.	(A/B)X100	Variable 1: Accidentes viales Variable 2: Población del Municipio	Tasa	32	30	Estratégico	Eficacia	Estadísticas de la Dirección de Tránsito Municipal de los años comparados	La ciudadanía respeta el reglamento de tránsito y manejan responsablemente
Propósito	Los habitantes de Villa de Reyes viven en un entorno de vialidad más segura para ellos y sus familias	Reducción de incidentes de tránsito	Se reducen los incidentes de tránsito en el municipio	A	Variable 1: Incidentes de tránsito	Incidentes			Estratégico	Eficacia	Estadísticas de la Dirección de Tránsito Municipal de los años comparados	La ciudadanía respeta el reglamento de tránsito y manejan responsablemente
Componentes	C1 Actualización y Difusión del Reglamento de Tránsito	Reglamento de tránsito actualizado y difundido	Mide la actualización y acciones de difusión del Reglamento de Tránsito	A	Variable 1: Reglamento actualizado y difundido	Reglamento	1	1	Gestivo	Eficacia	Reglamento actualizado y fotografías y registros de acciones de difusión.	El Cabildo autoriza la actualización del reglamento de Tránsito.
	C2 Concientización	Realización de campañas de	Mide las campañas de	A	Variable 1: Campañas	Campañas	1	2	Gestivo	Eficacia	Programación de las	Existen las condiciones
	Viva la Ciudadanía	difusión del reglamento de tránsito y seguridad vial	concientización vial llevada a cabo		realizadas						campañas y reportes fotográficos	difusión de seguridad para la realización de las campañas, así como buena respuesta de la ciudadanía
	C3 Ordenamiento Vial	Se realizan acciones de ordenamiento vial en las principales calles y avenidas de la cabecera municipal	Mide el número de calles y avenidas intervenidas	A	Variable 1: Calles intervenidas	Calles y Avenidas	3	8	Gestión	Eficacia	Evidencia fotográfica	La ciudadanía respeta la señalética sembrada.

ANEXO ACD-02
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: Programa Municipal de Protección Civil y Prevención de Desastres						Clave presupuestaria: A1003		Importe: \$5,000,000.00				
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 3: POR LA PAZ Y LA SEGURIDAD DE VILA DE REYES			Vertiente al cual contribuye el programa: 2.4. Protección Civil para cuidarnos todos				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Contribuir a salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes de Vila de Reyes, ante posibles fenómenos perturbadores.					
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores										
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de Indicador	Dirección	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Reducir el número de muertes y afectaciones, por fenómenos perturbadores, y desastres naturales.	Número de víctimas mortales, resacas de fenómenos perturbadores.	Personas afectadas de manera letal por fenómenos perturbadores ocurridos en el municipio.	A	Variable 1: Víctimas mortales	Víctimas	0	0	Estratégico	Eficacia	Estadísticas del INEGI y estadísticas propias de la Dirección de Protección Civil	Las corporaciones de rescate estatales y voluntarias colaboran y otorgan el apoyo correspondiente en la atención a fenómenos perturbadores.
Propósito	El municipio de Vila de Reyes evita los efectos negativos de situaciones de desastres naturales y afectaciones por acciones humanas.	Tasa de contención de personas desahuciadas y afectadas por desastres de un periodo a otro.	El Gobierno Municipal lleva a cabo acciones para la protección de los villareyeses y sus familias.	$(A/B) \times 100$	Variable 1: Personas afectadas Variable 2: Población Total del Municipio	Tasa	0	0	Estratégico	Eficacia	Estadísticas del INEGI y estadísticas propias de la Dirección de Protección Civil	Las corporaciones de rescate estatales y voluntarias colaboran y otorgan el apoyo correspondiente en la atención a fenómenos perturbadores.
Componentes	C1 Programa de Atención a Contingencias	Atención a llamadas y notificaciones de emergencias de la ciudadanía	Mide el porcentaje de llamadas y notificaciones atendidas.	$(A/B) \times 100$	Variable 1: Llamadas o notificaciones recibidas Variable 2: Llamadas o notificaciones atendidas	Notificaciones	100%	100%	Gestión	Eficacia	Registros de llamadas, bitácoras de atención, informes de trabajo y reportes fotográficos	Los reportes y solicitudes son verdaderos y se localizan de acuerdo a las indicaciones y referencias del lugar y del colicita.
	C2 Programa de Cultura de la Protección Civil	Desarrollo de una cultura de protección civil entre la ciudadanía implementada	Número de personas capacitadas en materia de protección civil	A	Variable 1: Personas capacitadas	Personas	110	150	Gestión	Eficacia	Registros de asistencia, constancias y fotografías	Existe disponibilidad de copias digitales de actas, constancias y fotografías.
	C3 Programa de Prevención de Desastres	Acciones de prevención para evitar desastres naturales y humanos en el municipio	Mide el número de acciones preventivas realizadas	A	Variable 1: Acciones Realizadas	Acciones	100	110	Gestión	Eficacia	Bitácoras y reportes de trabajo	La ciudadanía colabora con las acciones preventivas.
	C4 Programa de Inspección y Verificación Preventiva	Porcentaje de inspecciones realizadas a empresas y vehículos con carga peligrosa	Mide el porcentaje de empresas y vehículos de carga peligrosos revisados	$(A/B) \times 100$	Variable 1: Sujetos de Revisión Variable 2: Sujetos Revisados	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Bitácoras y reportes de revisión	Los sujetos de revisión cumplen los permisos que marca la ley.
	C5 Programa de Reducción de Riesgos	Acciones realizadas para reducir riesgos en el Municipio	Mide la cantidad de acciones implementadas para la reducción de riesgos	A	Acciones realizadas	Acciones	5	5	Gestión	Eficacia	Bitácoras, desarrollo de Atlas de Riesgos.	Las autoridades en la materia aceptan las actualizaciones y trabajos realizados.
	C6 Programa de Capacitación y Profesionalización	Programación y realización de capacitaciones para los elementos de protección civil	Mide las acciones de capacitación que reciben los elementos de Protección Civil	A	Capacitaciones realizadas	Capacitaciones	3	3	Gestión	Eficacia	Programación de las capacitaciones, constancias y reportes integrados	Existe disponibilidad de capacitaciones así como los espacios necesarios.



**ANEXO AED-02
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

Resumen narrativo / objetivo		Indicadores		Fórmula		Variables		Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de Indicador	Ubicación	Medios de Verificación	Sujetos
<p>Programa presupuestario: Programa Municipal de Servicios Municipales</p> <p>Clave presupuestaria: A1001</p> <p>Importe: \$9,200,000.00</p>														
<p>Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 4: POR UN PLANETA Y UN MUNICIPIO SUSTENTABLES</p>		<p>Vertiente al cual contribuye el programa: 4.1. Una mejor calidad de vida para Villa de Reyes, con más y mejores servicios</p>		<p>Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Mantener el crecimiento del nivel de bienestar de los habitantes del Municipio de Villa de Reyes mediante servicios públicos de calidad, garantizando su derecho a los mismos.</p>										
Fin	Que los ciudadanos de Villa de Reyes accedan cada día a más y mejores servicios públicos, para otorgar una mejor calidad de vida.	Mejora en la implementación de los servicios primarios en Villa de Reyes	Se mejoran los servicios primarios que se otorgan a la ciudadanía.	(A/B)C100	Variable 1: Encuestas Aplicadas Variable 2: Resultados Positivos	Porcentaje	85%	90%	Estratégico	Eficacia		Encuestas y encuestas realizadas	Los usuarios responden los sondeos sin sesgo alguno.	
Propósito	Los servicios públicos en Villa de Reyes se otorgan de manera óptima para todos los habitantes.	Cumplimiento de otorgamiento de servicios públicos	El Gobierno Municipal cumple con el otorgamiento de los servicios públicos a la ciudadanía.	(A/B)E100	Variable 1: Servicios públicos solicitados Variable 2: Servicios públicos otorgados	Porcentaje	90%	92%	Estratégico	Eficacia		Reportes y registros de trabajo	Los usuarios reportan y solicitan las necesidades de servicios públicos a la Dirección	
Componentes	C1 Programa de alumbrado público	Programas de mejora y mantenimiento del Alumbrado Público	Mide el número de programas de Alumbrado Público	A	Variable 1: Programas implementados	Programas	4	4	Gestión	Eficacia		Reportes, bitácoras y registros de trabajo	Las autoridades regulatorias apoyan en los permisos y los proveedores	

			Implementados											entregan los materiales necesarios
	C2 Programa del rastro municipal	Programas de mejora, mantenimiento y operación del Rastro Municipal	Mide el número de programas del Rastro Municipal implementados	A	Variable 1: Programas implementados	Programas	5	5	Gestión	Eficacia		Reportes, bitácoras y registros de trabajo	Las autoridades regulatorias apoyan en los permisos, los proveedores entregan los materiales necesarios y se tienen los recursos extraordinarios necesarios	
	C3 Programa de cementerios municipales	Programas de mejora, mantenimiento y operación de los cementerios Municipales	Mide el número de programas de los cementerios Municipales implementados	A	Variable 1: Programas implementados	Programas	3	3	Gestión	Eficacia		Reportes, bitácoras y registros de trabajo	Las autoridades correspondientes apoyan en el mantenimiento y funcionamiento de los cementerios	
	C4 Programa municipal de imagen urbana	Programas de mejora y mantenimiento de las áreas urbanas del municipio	Mide el número de programas de imagen Urbana implementados	A	Variable 1: Programas implementados	Programas	2	2	Gestión	Eficacia		Reportes, bitácoras y registros de trabajo	Las autoridades correspondientes apoyan en el mantenimiento de las áreas urbanas y la ciudadanía colabora para mantenerlas en óptimas condiciones	
	C5 Programa municipal de aseo público	Programas de mejora, mantenimiento y operación del Aseo Público	Mide el número de programas de Aseo Público	A	Variable 1: Programas implementados	Programas	5	5	Gestión	Eficacia		Reportes, bitácoras y registros de trabajo	Las autoridades regulatorias apoyan en la operación, los	
		Aseo Público	Implementados											proveedores entregan los materiales necesarios y se tienen los recursos necesarios.
	C6 Programa municipal de parques y jardines	Programas de mejora y mantenimiento de las áreas verdes del municipio	Mide el número de programas de Parques y Jardines implementados	A	Variable 1: Programas implementados	Programas	5	5	Gestión	Eficacia		Reportes, bitácoras y registros de trabajo	Las autoridades correspondientes apoyan en el mantenimiento de las áreas verdes y la ciudadanía colabora para mantenerlas en óptimas condiciones.	

ANEXO AED-02
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: Programa Municipal de Atención Ecológica		Clave presupuestaria: A1001		Importe: 58,500,000.00								
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 4: POR UN PLANETA Y UN MUNICIPIO SUSTENTABLES		Vertiente al cual contribuye el programa: 4.2: Ecología Sustentable para el Villa de Reyes de Hoy y de Mañana				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Contribuir al desarrollo sostenible de Villa de Reyes mediante una política orientada a la preservación y mejora del medio ambiente, a revertir los efectos negativos de la contaminación ambiental y del acciones humanas sobre los recursos naturales y la biodiversidad del municipio y el fomento de una verdadera cultura ecológica.						
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	La preservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la biodiversidad, con la finalidad de reducir los impactos ecológicos ocasionados por el crecimiento urbano y el desarrollo económico.	Porcentaje de población que percibe que el gobierno municipal trabaja a favor de un mejor medio ambiente	Mejora la percepción de los habitantes del municipio acerca del medio ambiente	$(A/B) \times 100$	Variable 1: Encuestas realizadas Variable 2: Resultados positivos	Porcentaje	85%	82%	Estratégico	Eficacia	Encuestas de satisfacción realizadas a la población y reportes de las mismas de los años evaluados	Los habitantes acceden a contestar la encuesta y lo hacen sin riesgo de algún tipo
Propósito	Villa de Reyes tiene un medio ambiente protegido y sustentable.	Los habitantes de Villa de Reyes tienen acceso a un desarrollo sustentable y	Programa de ecología y medio ambiente implementado	A	Variable 1: Programa implementado	Programas	1	1	Estratégico	Eficacia	Reportes fotográficos	Condiciones climáticas adecuadas para trasladar a comunidades y

Componentes		Indicador	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos
C1	Programa de Normatividad Ambiental	Porcentaje de permisos, licencias, autorizaciones y licencias ambientales expedidas en apego a la normatividad vigente.	Mide el porcentaje de permisos otorgados, si cumplen con los requisitos	$(A/B) \times 100$	Variable 1: Permisos otorgados Variable 2: Permisos otorgados	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Expedientes y permisos otorgados	Los solicitantes cumplen con los requisitos que marca la ley.
C2	Programa de Inspección Ambiental	Porcentaje de inspecciones ambientales realizadas	Mide las inspecciones llevadas a cabo en referencia a trámites ambientales	$(A/B) \times 100$	Variable 1: Inspecciones realizadas Variable 2: Inspecciones realizadas	Porcentaje	100%	100%	Gestión	Eficacia	Expedientes, reportes de inspección y fotografías	Las inspecciones se realizan y se reportan por parte de la ciudadanía
C3	Programa de Reforestación	Acciones de reforestación realizadas	Mide el número de acciones de reforestación llevadas a cabo en conjunto con la sociedad	A	Variable 1: Acciones de reforestación	Acciones	0	12	Gestión	Eficacia	Solicitudes de acciones, reportes y fotografías	La ciudadanía participa en los esfuerzos de reforestación
C4	Programa de Rehabilitación y Embellecimiento Urbano de Temporadas	Acciones de ordenamiento ambiental en el área urbana	Mide el número de acciones adicionales en el área urbana, por temporadas	A	Variable 1: Acciones de adorno	Acciones	4	4	Gestión	Eficacia	Solicitudes de acciones, reportes y fotografías	Los áreas urbanas participan en las acciones de ordenamiento

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2023, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.



Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Villa de Reyes, a los 21 días del mes de diciembre del año 2022.

C. DANIEL LAGUNAS LOPEZ.
PRESIDENTE SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE REYES,
(Rúbrica)

LIC. OSCAR PEREZ VERDEJA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
(Rúbrica)

C.P. ROSA ESMERALDA CARRILLO RODRIGUEZ.
TESORERO MUNICIPAL.
(Rúbrica)

LIC. SARA DANIELA MORENO ARRIAGA.
SÍNDICO MUNICIPAL.
(Rúbrica)

ANEXOS

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE REYES S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.



Municipio de Villa de Reyes S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	209,855,088.80	223,495,669.57		
A. Servicios Personales	89,780,000.00	95,615,700.00		
B. Materiales y Suministros	28,130,000.00	29,958,450.00		
C. Servicios Generales	34,995,000.00	37,269,675.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	45,440,088.80	48,393,694.57		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,260,000.00	4,536,900.00		
F. Inversión Pública	0.00	0.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	7,250,000.00	7,721,250.00		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	86,053,716.34	91,647,207.90		
A. Servicios Personales	8,500,000.00	9,052,500.00		
B. Materiales y Suministros	6,750,000.00	7,188,750.00		
C. Servicios Generales	10,950,000.00	11,661,750.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,200,000.00	21,513,000.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	900,000.00	958,500.00		
F. Inversión Pública	38,753,716.34	41,272,707.90		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	0.00	0.00		
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	295,908,805.14	315,142,877.47		



Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto	Año 3¹	Año 2¹	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			181,714,585.79	218,599,919.78
A. Servicios Personales			74,430,558.71	75,499,249.00
B. Materiales y Suministros			25,237,314.84	26,138,517.65
C. Servicios Generales			31,739,660.37	34,497,636.39
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			37,233,839.17	70,176,511.23
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			282,409.54	787,637.48
F. Inversión Pública			7,346,912.68	4,858,549.64
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			5,443,890.48	6,641,818.39
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			65,086,613.36	69,472,713.76
A. Servicios Personales			12,600.00	7,483,100.00
B. Materiales y Suministros			1,269,332.89	4,511,231.20
C. Servicios Generales			1,281,158.43	9,477,279.78
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			34,871,963.33	21,715,220.94
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			200,211.80	0.00
F. Inversión Pública			27,451,346.91	26,285,881.84
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			246,801,199.15	288,072,633.54

En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es el documento en el cual se plasman las cuotas y tarifas que se aplicaran en los impuestos y servicios prestados por el municipio también indica que participaciones va a obtén por parte del gobierno estatal y federal esto es como el gobierno va a obtener sus ingresos y determinar la cantidad y la forma de hacerlo. La importancia es para atender las necesidades de la sociedad, para financiar el gastos público y ejecutar obras sociales y de desarrollo
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Fuente de los ingresos para financiar los gastos: impuestos, derechos, préstamos, etc.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El presupuesto es herramienta ideal para una buena gestión financiera y para la toma de decisiones; ya que marca la pauta a la hora de gestionar de manera eficiente los recursos económicos; es una herramienta de planeación y común sistema de evaluación y control financiero, es importante porque provee un espectro de acción a la buena administración de los recursos económicos
¿En qué se gasta?	Gasto de inversión y corriente, y objeto del gasto.
¿Para qué se gasta?	Desarrollo económico, social y gobierno.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Se deberá de considerar en el documento información sobre participación social, contraloría social y acceso a la información.

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	295,908,805.14
Servicios Personales	98,280,000.00
Materiales y Suministros	34,880,000.00
Servicios Generales	45,945,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	65,640,088.80
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,160,000.00
Inversión Pública	38,753,716.34
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
Participaciones y Aportaciones	0
Deuda Pública	7,250,000.00



MUNICIPIO DE Villa de Reyes, S.L.P.
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023

Total	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril
	295,908,805.14	23,919,900.43	23,920,150.46	23,920,150.46	23,920,150.46
Servicios Personales	98,280,000.00	8,190,000.00	8,190,000.00	8,190,000.00	8,190,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	74,880,000.00	6,240,000.00	6,240,000.00	6,240,000.00	6,240,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00				
Remuneraciones Adicionales y Especiales	14,700,000.00	1,225,000.00	1,225,000.00	1,225,000.00	1,225,000.00
Seguridad Social	0.00				
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	5,700,000.00	475,000.00	475,000.00	475,000.00	475,000.00
Previsiones	1,000,000.00	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,000,000.00	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67
Materiales y Suministros	34,880,000.00	2,906,666.67	2,906,666.68	2,906,666.68	2,906,666.68
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	7,700,000.00	641,666.67	641,666.67	641,666.67	641,666.67
Alimentos y Utensilios	300,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00				
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,720,000.00	226,666.67	226,666.67	226,666.67	226,666.67
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,480,000.00	373,333.33	373,333.33	373,333.33	373,333.33
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	15,800,000.00	1,316,666.67	1,316,666.67	1,316,666.67	1,316,666.67
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	240,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	800,000.00	66,666.67	66,666.67	66,666.67	66,666.67
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,840,000.00	236,666.67	236,666.67	236,666.67	236,666.67
Servicios Generales	45,945,000.00	3,089,583.33	3,089,583.34	3,089,583.34	3,089,583.34
Servicios Básicos	8,870,000.00	739,166.67	739,166.67	739,166.67	739,166.67
Servicios de Arrendamiento	4,800,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	350,000.00	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	120,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,615,000.00	301,250.00	301,250.00	301,250.00	301,250.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,550,000.00	129,166.67	129,166.67	129,166.67	129,166.67
Servicios de Traslado y Viáticos	40,000.00	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33
Servicios Oficiales	22,050,000.00	1,837,500.00	1,837,500.00	1,837,500.00	1,837,500.00
Otros Servicios Generales	4,550,000.00	379,166.67	379,166.67	379,166.67	379,166.67
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	65,640,088.80	5,470,007.40	5,470,007.40	5,470,007.40	5,470,007.40
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	7,500,000.00	625,000.00	625,000.00	625,000.00	625,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	54,139,888.80	4,511,657.40	4,511,657.40	4,511,657.40	4,511,657.40
Pensiones y Jubilaciones	4,000,200.00	333,350.00	333,350.00	333,350.00	333,350.00

Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,160,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00	430,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	630,000.00	52,500.00	52,500.00	52,500.00	52,500.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	50,000.00	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	50,000.00	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67
Vehículos y Equipo de Transporte	1,200,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	190,000.00	15,833.33	15,833.33	15,833.33	15,833.33
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	3,000,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00
Activos Intangibles	40,000.00	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33
Inversión Pública	38,753,716.34	3,229,476.36	3,229,726.37	3,229,726.37	3,229,726.37
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	36,753,716.34	3,062,809.70	3,063,059.70	3,063,059.70	3,063,059.70
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	2,000,000.00	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	7,250,000.00	604,166.67	604,166.67	604,166.67	604,166.67

Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
Incrementar Gasto de Inversión	1.- Potenciar recursos mediante convenios con el Estado y Federación. 2.- Gestión de proyectos estratégicos para incrementar la competitividad Municipal. 3.- Reforzar el vínculo del presupuesto con la planeación.	Incrementar en 20% gasto de inversión
Disminuir Gasto de Operación	1.- Propiciar Economías de Escala para generar ahorros presupuestales. 2.-Reducir la Plantilla Laboral y mejorar manuales y procesos de organización y control 3.-Eficientar el consumo de Combustible.	Disminuir Gastos de Capitulo 1000,2000 y 3000 en 15%
Disminuir Gasto Administrativo versus ingresos Propios	1.- Incrementar ingresos propios y disminuir gasto administrativos	Disminución en 18% el Gasto Administrativo versus Ingresos propios

Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Que la pandemia se agudice otra vez y se entre nuevamente en confinamiento obligatorio y que las empresas cierren por incremento de contagios.	Disminuir personal laborable, también aplicar medidas de higiene y seguridad de personal y ahorrar en productos de higiene. Establecer a las empresas formas de pago electrónicos para facilitar la entrada de ingresos.
Disminución en Participaciones y Aportaciones tanto Federales como Estatales	Gestionar recursos con dependencias Estatales y Federales planeando un calendario de visitas de gestión por parte de autoridades municipales. Con ello se busca la obtención de más recursos propios distintos a las participaciones que ayuden a apenar el presupuesto de egresos. Fortalecer la recaudación de los ingresos propios mediante la identificación de contribuyentes morosos u omisos, implementando y difundiendo programas de descuento, facilidades de pago, así como girando a los mismos invitaciones pago y acercamiento a conocer la propio Ley de Ingresos del Municipio